

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO
DE
AGUASCALIENTES**

INFORME 2011



INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar debido cumplimiento a lo que establece el artículo 11, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se presenta el informe anual de labores del Poder Judicial del Estado, que comprende el período que va del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2011.

La rendición de cuentas es una de las expresiones fundamentales del vínculo orgánico existente entre las instituciones del estado y la sociedad que les da origen, pues su objetivo es darle visibilidad al Gobierno, exponiéndolo al escrutinio ciudadano.

Por ello, al cumplir el mandato de ley ese vínculo se fortifica y resuelve a favor de mayor eficacia del gobierno y de una superior satisfacción social, pues es producto de un estado democrático de derecho que tiene su soporte en la publicidad de sus actos, la actuación ética de sus servidores públicos y el respeto a los derechos humanos; principios estos que son el eje que orientan la labor cotidiana del Poder Judicial.

Fundado en estos valores y en pleno ejercicio de rendición de cuentas, se describirán los hechos que configuran el cumplimiento del mandato constitucional de administrar justicia y la manera en como se han aplicado los recursos públicos que al Poder Judicial le han sido asignados; también se describirán los avances en los proyectos y programas ante esta Soberanía comprometidos.





SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



1 PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia celebró 13 sesiones, de las cuales 12 tuvieron el carácter de ordinarias y 1 de extraordinaria, en las que se tomaron acuerdos de importancia para la administración de justicia, entre los que destacan los siguientes:

- Autorización del Calendario anual de labores;
- Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Supremo Tribunal de Justicia para el ejercicio fiscal 2011;
- Adscripción de Jueces y Secretarios, al haber concluido las funciones del Tribunal Local Electoral;
- Calendario de visitas a los 26 juzgados de la entidad, las cuales fueron realizadas trimestralmente a cargo del Magistrado asignado a cada uno de ellos, con objeto de supervisar su buen funcionamiento en cuanto a la gestión administrativa, el trámite de expedientes y el trato a los usuarios, quienes tienen posibilidad de hacer las observaciones que estimen conducentes durante la visita;
- Elaboración, publicación y actualización de la lista anual de profesionistas autorizados para desempeñarse en el cargo de peritos terceros en discordia, o para ser nombrados en rebeldía de las partes, en contabilidad, criminalística, psicología, psiquiatría, traducción de idiomas inglés, francés, alemán, japonés e italiano, entre otras, lista que está a disposición de los usuarios en el portal de internet del Poder Judicial;
- Nombramiento del Magistrado Especializado en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad;
- Nombramiento de diversos funcionarios judiciales, entre ellos el Director de Ejecutores; la Directora Interina del Archivo Judicial y Proyectistas interinos de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia;
- Se elaboraron diversas reformas al Reglamento Interior de Trabajo del Poder Judicial en beneficio de los servidores públicos, mediante convenio signado con el



Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales de Aguascalientes (SUTEMA), se otorgó incremento al aguinaldo, a los días de licencia con goce de sueldo y al tiempo destinado a la toma de alimentos durante la jornada laboral, además, con el fin de consolidar los progresos en materia de equidad de género, las reformas consistieron en consolidar la igualdad de condiciones de hombres y mujeres, para su ingreso al Poder Judicial; se incorporó la irrenunciabilidad de las licencias por maternidad o paternidad para hacer frente a las labores de crianza y cuidado de los infantes, así como su ampliación en supuestos de riesgo por parto múltiple, enfermedad o discapacidad, además, se incluyeron nuevos supuestos para el otorgamiento de licencias de paternidad, incluyendo la relacionada con la adopción y la viudez;

- Elaboración y publicación del Reglamento del Centro de Mediación del Poder Judicial, y por último;
- Autorización de Lineamientos para la Prestación del Servicio Social en el Poder Judicial y Lineamientos para la Asignación, Uso y Mantenimiento de los Vehículos de Motor.

En el mes de agosto del año que se informa, con el fin de conocer el estado que guarda cada uno de los juicios penales, supervisar que se garantice el respeto a los derechos de los procesados, y que éstos estén debidamente informados del estado de su causa, se llevó a cabo la visita anual a los Centros de Reinserción Social para varones y femenino del Estado, en las cuales participaron el Magistrado Presidente, los Magistrados de la Segunda Sala Mixta del H. Supremo Tribunal de Justicia, funcionarios de la Procuraduría General de Justicia, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto de Asesoría y Defensoría Pública, el Defensor oficial y el Ministerio Público, adscritos al juzgado correspondiente, así como el Juez y sus Secretarios, de cada uno de los seis Juzgados Penales y los cuatro Juzgados Mixtos de Primera Instancia del Estado, habiendo atendido en audiencia a 458 internos y 31 internas.

En materia de capacitación, los Magistrados participaron en diversos foros, seminarios y cursos, en los que se han actualizado en las materias de su competencia, adquiriendo nuevos



conocimientos vinculados con las reformas al marco legal para su debida aplicación en la jurisdicción; asimismo, fueron ponentes en congresos nacionales y regionales organizados por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATTRIB).

En el mes de junio, el Pleno inauguró el edificio destinado a los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes, a fin de albergar al Juzgado de Preparación y al Juzgado Especializado, edificio que fue especialmente diseñado y equipado para el cumplimiento de las funciones de dichos Tribunales.



La CONATTRIB distinguió al Poder Judicial de Aguascalientes al confiarle la sede y organización de la *1ª Reunión Nacional de Jueces, Consejos de la Judicatura, Órganos Administrativos y Escuelas Judiciales* que se efectuó del 23 al 25 de junio. Dicha Reunión se concibió y desarrolló como un espacio de diálogo para analizar la problemática que impacta a la impartición y administración de justicia en las entidades federativas y proponer alternativas de solución. Se contó con la asistencia de 355 funcionarios judiciales, entre ellos, Magistrados Presidentes, Magistrados, Jueces, Consejeros de la Judicatura, Directores de Administración y Fondos Auxiliares, Directores de Informática y Escuelas Judiciales, así como Inspectores Judiciales, quienes aportaron su experiencia y conocimientos para analizar temas como: Narcomenudeo, Jueces de Ejecución, Justicia Oral, Restitución de Menores, Justicia Constitucional Local, Tribunal Virtual y Educación Judicial, entre otros.



Se presentaron para su estudio y resolución 22 quejas administrativas en contra de servidores públicos del Poder Judicial sustentadas en supuestos de incumplimiento de sus obligaciones, causar retraso a la administración de justicia y falta de eficiencia en su desempeño, de las que se resolvieron 12, de ellas 5 fueron acordadas improcedentes, 5 infundadas, en 1 se desistió la quejosa y 1 más fue desechada, restando por acordar 10 de ellas.

2 PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

El Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia tiene a su cargo dirigir a la institución con estricto apego a las facultades y obligaciones que la Constitución y las leyes le otorgan; para tal efecto, ha velado por el ejercicio profesional y ético de la función jurisdiccional y administrativa, cuidando por el debido cumplimiento de los principios que norman el servicio público: legalidad, honradez, transparencia, responsabilidad, eficiencia, objetividad y respeto de los derechos humanos.

Hizo evidente la relación armónica que existe entre los Poderes del Estado en beneficio de un gobierno con sentido humano y solidario, al participar en actos oficiales en los que se requirió su presencia, asimismo, a solicitud de los poderes Legislativo y Ejecutivo estatales, se emitieron observaciones relacionadas con 20 iniciativas de reforma, adición o derogación a diversos ordenamientos legales, participó activamente en la Comisión Estatal de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Aguascalientes, a fin de impulsar las medidas tendentes a la aplicación del nuevo sistema adversarial y asistió a reuniones con instituciones y organismos del sector público y social en foros relativos a la administración de justicia.

El 18 de febrero, a instancias de la CONATrib, se suscribió el *Pacto Nacional a Favor de los Derechos Humanos y la Transparencia en los Tribunales Superiores de Justicia de México*, en el que se reconoce que el respeto a los derechos humanos constituye el puntal de la consolidación y permanencia del Estado constitucional de derecho, y que la transparencia es la herramienta para revisar en todo momento las acciones y omisiones de la autoridad.



A fin de fortalecer los lazos de coordinación y cooperación entre los Poderes Judiciales de las entidades federativas, y con objeto de mejorar la administración de justicia en el territorio nacional, se participó en las reuniones de Magistrados Presidentes en los estados de Querétaro, Veracruz, Tabasco y Aguascalientes, y como reconocimiento a tal labor, fue electo vocal de la Región Centro Norte de la Mesa Directiva de la CONATRIB.



Se designó a funcionarios judiciales para participar como ponentes en diversos eventos de coordinación, capacitación y divulgación, entre ellos la *Segunda Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales*, organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y el *Encuentro Nacional de Escuelas Judiciales*, organizado por el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, entre otros.

Colaboró con el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM), órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, para capacitar al personal jurisdiccional en la nueva modalidad del juicio oral mercantil.

Se gestionó la inclusión del Poder Judicial en el plan piloto para, a través de encuestas a grupos focales y entrevistas, elaborar el diagnóstico y las pautas a seguir, a fin de impulsar estrategias de incorporación de la perspectiva de género en los Tribunales Superiores de Justicia de 15 estados de la República, esfuerzo en el que participó el personal de la institución del 8 al 12 de agosto.



Participó en la realización del Estudio “Doing Business en México 2012” que se encuentra a cargo del Banco Mundial, proporcionando información relativa al cumplimiento de contratos en Aguascalientes, reconociendo los resultados preliminares, una mejora sustancial en la práctica de las notificaciones que efectúa el Poder judicial del Estado.

Atendiendo al compromiso con la transparencia y el acceso a la información pública, se han proporcionado estadísticas y datos relevantes a los Poderes Judiciales del país, así como a diversas instituciones, tales como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) entre otros, asimismo ha mejorado la calidad y oportunidad de la información que se publica en la página de internet del Poder Judicial, así como la divulgación del quehacer institucional mediante una mayor calidad en la vinculación con los medios masivos de comunicación como la prensa escrita, la radio y televisión, a fin de mantener a la sociedad actualizada con lo que acontece en los órganos judiciales.

La Secretaria particular, en cumplimiento de sus funciones, dio seguimiento a los asuntos laborales y amparos vinculados con la Presidencia, proporcionó asesoría legal a las áreas administrativas del Poder Judicial, y atendió un promedio mensual de 1000 usuarios, principalmente para consulta de datos sobre expedientes contenidos en los Libros de Gobierno, tanto físicos como electrónicos de los Juzgados y orientación sobre trámites diversos.



3 CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

Conforme a las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Judicial y su propio Reglamento, el Consejo de la Judicatura llevó a cabo 12 sesiones ordinarias y 14 extraordinarias en las que tomó los acuerdos necesarios en los asuntos de su competencia, en beneficio de la administración de justicia. Entre ellos, emitió las convocatorias para Concurso de oposición para Magistrado numerario del Supremo Tribunal de Justicia CJE/01/2011; Concurso de oposición para aspirantes a Secretario de Acuerdo y/o Estudio y Proyecto de Juzgados de Primera Instancia CJE/02/2011 y CJE/05/2011; Concurso de oposición para aspirantes a Secretario de Acuerdo y/o Estudio y Proyecto del Tribunal Contencioso Administrativo CJE/03/2011 y Concurso de oposición para Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad CJE/04/2011. Convocatorias en las que autorizó y supervisó el desarrollo de los cursos, preparó, aplicó y calificó los exámenes, cuyos resultados fueron destinados a la integración de la quinteta que por ley debe enviar al titular del Poder Ejecutivo, para continuar con el procedimiento de la designación del Magistrado numerario, asimismo, con los resultados de los exámenes emitió la lista de Secretarios de Acuerdos habilitados para los Juzgados de Primera Instancia y del Tribunal de los Contencioso Administrativo y designó al Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.



ACTIVIDAD

JURISDICCIONAL

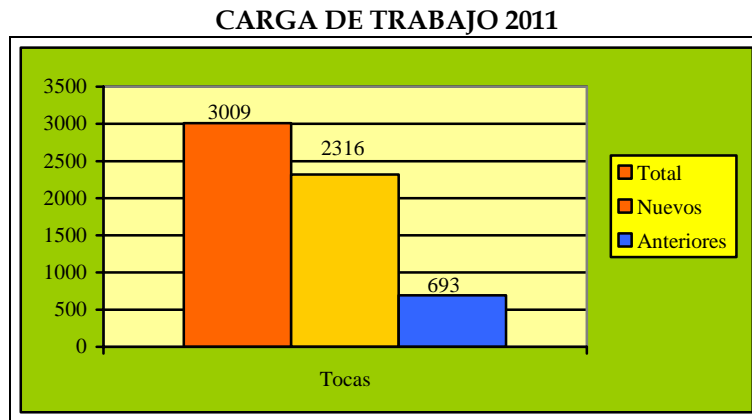


4 SEGUNDA INSTANCIA

4.1 SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

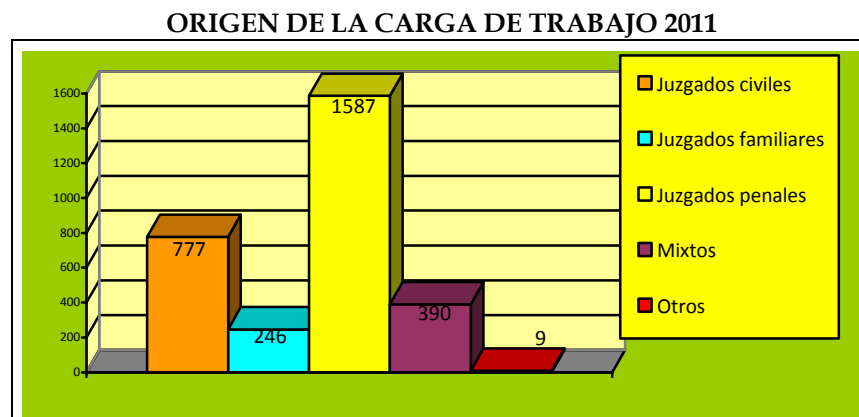
4.1.1 Carga de trabajo

En el transcurso del año 2011, el Supremo Tribunal de Justicia, recibió 3,009 tocas en sus dos Salas Mixtas de los que 2,316 son recursos nuevos presentados durante el año que se informa y 693 corresponden a asuntos en proceso del año anterior.



4.1.2 Origen de la carga de trabajo

Del conjunto de los asuntos atendidos por las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, 777 fueron recursos interpuestos en juicios radicados en los Juzgados Civiles, 246 se debieron a recursos presentados en juicios correspondientes a los Juzgados de lo Familiar, y 1,587 tuvieron su origen en juicios penales, todos ellos de los juzgados del Primer Partido Judicial. En cuanto a los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, 132 correspondieron a recursos interpuestos en juicios en materia civil, mercantil y familiar, y 258 con juicios penales, además, se radicaron 5 expedientes de órganos jurisdiccionales externos, uno de Juzgado de Distrito y 3 del Tribunal Agrario.



4.1.3 Asuntos concluidos

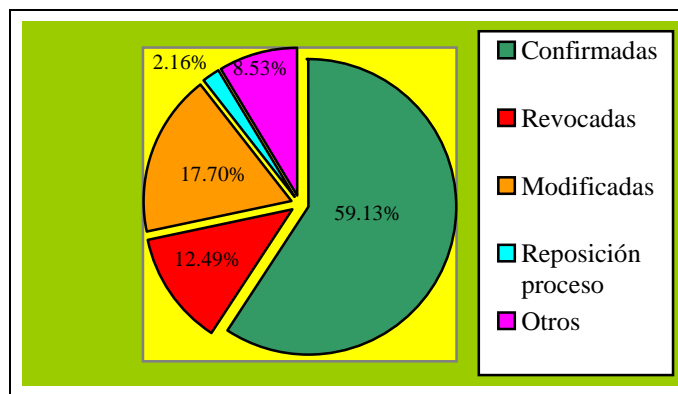
El Supremo Tribunal de Justicia acordó 18 incompetencias, 35 excusas, desechó 1 recurso de queja, y no dio trámite a 1 acumulación.

Resolvió como mal admitidos 19 recursos de apelación, declaró sin materia 6 recursos de apelación, además hubo 17 desistimientos de apelación y 7 desistimientos de excitativa de justicia.

Por último, previa citación se dictaron 1,993 sentencias, habiendo correspondido 714 de ellas a recursos interpuestos en contra de resoluciones de los Juzgados Civiles, 222 a los Juzgados Familiares, 807 a los Juzgados Penales, 247 a los Mixtos de Primera Instancia, 1 a la Dirección de notificadores y 2 a la Dirección de ejecutores. Por materia, 115 concernieron a la civil, mercantil y familiar y 132 a la penal.

De las sentencias dictadas 1,129 confirmaron las resoluciones de los Jueces de primera instancia, revocaron la resolución en 193 casos, resolvieron su modificación en 353, en 33 se ordenó la reposición del proceso, y en 285 recayeron diversas resoluciones.

RESULTADO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LAS SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL 2011



4.1.4 Amparos

En contra de los laudos emitidos por las dos Salas Mixtas del Supremo Tribunal de Justicia se presentaron durante el año 663 solicitudes de amparo, de las que en 110 se concedió la razón al quejoso (22 corresponden a solicitudes pendientes del año anterior), se negó el amparo de la justicia federal en 377, fueron sobreseídos 44, desechados 36, fueron tenidos por no interpuestos 2, y quedaron pendientes de resolución 116 .

5 JUSTICIA ADMINISTRATIVA

5.1 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo es un órgano jurisdiccional autónomo en la toma de sus decisiones, cuya función es resolver las controversias que se suscitan entre los particulares y la autoridad, cuando aquellos se sienten agraviados por las decisiones de éstas.

5.1.1 Juicios nuevos

En el año 2011, se presentaron 1,890 nuevas demandas de nulidad de actos administrativos ante el tribunal, de las que el 94% corresponden a demandas en contra de autoridades municipales y el restante 6% a autoridades estatales.

La evolución de las demandas de justicia en materia administrativa presentó un incremento del 21% en relación con el año anterior.

5.1.2 Carga de trabajo

La cantidad total de juicios de nulidad que debió resolver el tribunal durante el año sumaron 2,359, de los que se concluyeron 1,827, quedando pendientes para su terminación 532 asuntos.

5.1.3 Promociones recibidas y acuerdos emitidos

Se recibieron para su trámite 9,032 promociones y se dictaron 15,324 acuerdos.

5.1.4 Notificaciones

Las resoluciones del Tribunal fueron hechas del conocimiento de las partes mediante 18,097 notificaciones, las que tardan en promedio un día en efectuarse.



5.1.5 Suspensiones

Es el acto judicial que permite al particular la suspensión del acto que reclama y que le es útil para preservar sus derechos y patrimonio, hasta en tanto resuelve en definitiva el Tribunal. En este caso, durante el año el Tribunal encontró justificada la pretensión de los quejosos en el 97% de las 1,014 solicitudes de suspensión.

5.1.6 Audiencias

Durante el año, el Tribunal recibió en audiencia a las partes en 1,717 ocasiones. Para desahogarlas debidamente, debió celebrar ocho audiencias diarias, cuya duración promedio es de 30 minutos por audiencia.

5.1.7 Sentencias

El Tribunal pronunció 1,608 sentencias, acordó 40 desistimientos, desechó 166 demandas y sobreseyó 13 más con lo que sumó un total de 1,827 asuntos debidamente concluidos. En las sentencias emitidas, el Tribunal otorgó la razón al quejoso en el 81% de los casos y en el 19% la sentencia fue favorable a la autoridad.

5.1.8 Duración de los juicios

Los días hábiles transcurridos desde la presentación de la demanda hasta el dictado de la sentencia, sumaron en promedio 48 días.

5.1.9 Amparos

En el 2011, se interpusieron 104 nuevas demandas de amparo de las que 96 corresponden a amparos directos en contra de las resoluciones definitivas emitidas por el Tribunal y 8 en contra de acuerdos de trámite.

Durante el año la justicia federal resolvió 131 demandas de amparo en contra de actos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de las cuales 123 fueron demandas de amparo directo de las que concedió 21, negó el amparo en 64 de ellas, sobreseyó 35 y desechó 3, adicionalmente resolvió 8 demandas de amparo indirecto de las que 2 se negaron y 6 fueron sobreseydas.



CUADRO RESÚMEN DE LA ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AÑO	ASUNTOS NUEVOS	CARGA DE TRABAJO	PROMOCIONES PRESENTADAS	ACUERDOS DICTADOS	AUDIENCIAS DIARIAS	NOTIFICACIONES	SENTENCIAS	DURACIÓN DEL JUICIO
2007	1,049	1,208	4,028	6,119	3.5	6,145	767	30
2008	1,346	1,684	5,529	9,626	5	9,878	1,149	30
2009	1,811	2,101	7,205	12,134	6	12,410	1,294	33
2010	1,552	2,036	7,439	12,658	7	12,865	1,450	42
2011	1,890	2,359	9,032	15,324	8	18,097	1,606	48

Conforme a un estudio denominado “*Diagnóstico del Funcionamiento del Sistema de Impartición de Justicia en Materia Administrativa a Nivel Nacional*”, realizado por el CIDE, a iniciativa de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, apoyada por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia y financiado por el Fondo Jurica, el Tribunal de los Contencioso Administrativo de Aguascalientes es el que menos días hábiles requirió para resolver un asunto: 48 días contra los 189 del promedio; es el que más juicios atendió por unidad-magistrado, y el que presentó un menor costo por juicio, lo que habla de la aceptación por la sociedad del Tribunal y de la eficiencia que ha alcanzado pese a que ha venido incrementándose de manera sostenida el número de juicios y toda la actividad inherente a su desahogo.

6 PRIMERA INSTANCIA*

A fin de conocer la intensidad del esfuerzo aplicado en la administración de justicia, se presentan los datos cuantitativos de las acciones que los funcionarios judiciales en las diversas etapas del proceso judicial.

* Las estadísticas que integran este apartado corresponden al período del 1 de enero al 6 de diciembre del año que se informa.

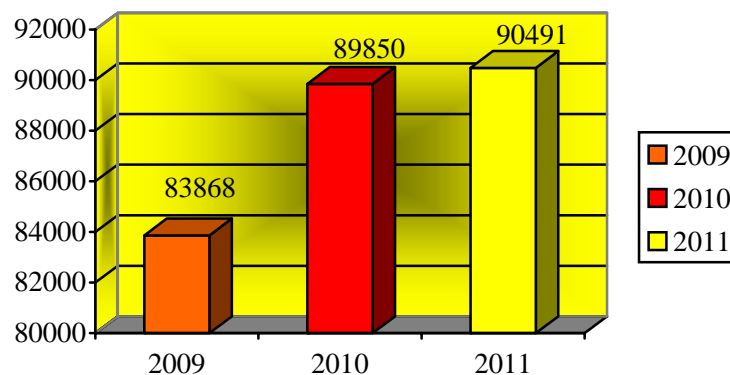


6.1 Carga de trabajo

La carga de trabajo de los Tribunales consiste en la suma de los juicios en los que se ejerce actividad jurisdiccional durante el año, añadiendo a los juicios nuevos, los de años anteriores aun inconclusos.

En los 25 Juzgados de Primera Instancia se efectuó actividad jurisdiccional durante el año en 90,491 juicios; un incremento de casi un punto porcentual en relación con el año anterior.

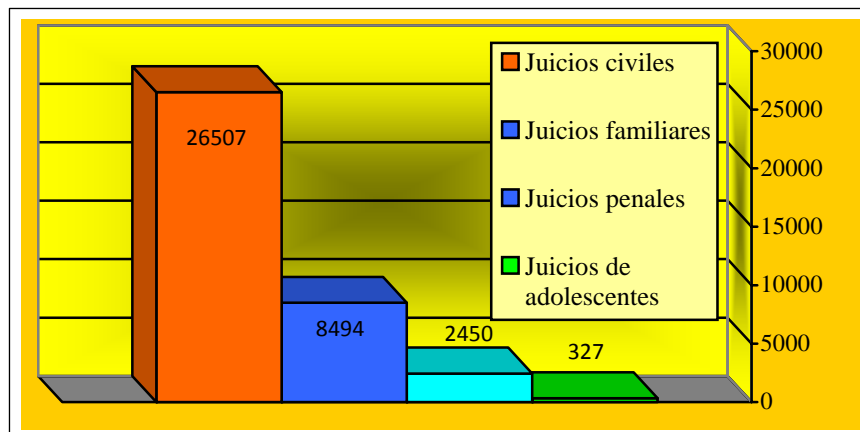
CUADRO COMPARATIVO DE LA CARGA DE TRABAJO EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011



6.1.1 Juicios nuevos

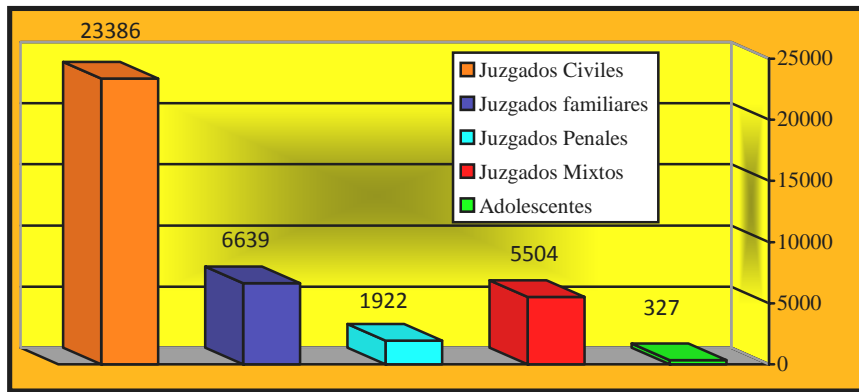
Durante el año, los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial, recibieron para su desahogo 37,778 juicios nuevos, de los que 26,507 correspondieron a las materias civil y mercantil, 8,494 a litigios en materia familiar y 2,450 a expedientes en materia penal, de los que 459 se solventaron mediante el procedimiento sumario; por último, 327 juicios a los Juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes.

JUICIOS NUEVOS POR MATERIA EN EL AÑO 2011



Los juicios nuevos se distribuyeron de la siguiente manera: en el Primer Partido Judicial, entre los nueve Juzgados Civiles fueron presentados 23,386 nuevos juicios de las materias civil y mercantil, correspondiéndole a cada Juzgado de lo Civil conocer 2,598 juicios, los Juzgados Familiares recibieron 6,639 juicios nuevos en total, por lo que a cada uno le correspondieron 1,659 y ante los seis Juzgados Penales se presentaron 1,922 nuevas demandas de justicia por lo que a cada uno le correspondieron 320 de ellas.

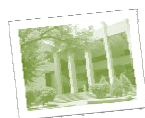
JUICIOS NUEVOS POR TIPO DE JUZGADO EN EL AÑO 2011



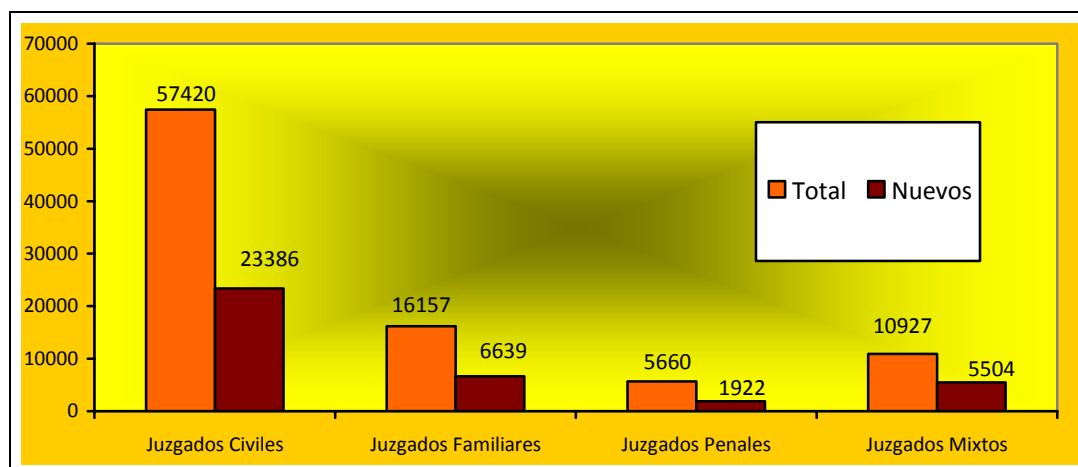
INCIDENCIA POR TIPO DE JUICIOS INICIADOS EN EL PRIMER PARTIDO JUDICIAL 2011

JUZGADOS CIVILES			JUZGADOS FAMILIARES			JUZGADOS PENALES		
JUICIO CIVIL	TOTAL ANUAL	% DEL TOTAL	JUICIO FAMILIAR	TOTAL ANUAL	% DEL TOTAL	JUICIO PENAL	TOTAL ANUAL	% DEL TOTAL
Ejecutivo Mercantil	17,454	74.6%	Jurisdicción Voluntaria	1,198	18.0%	Robo	819	42.6%
Hipotecario	1,349	5.7%	Divorcio necesario	1,329	20.0%	Lesiones	413	21.5%
Único civil	1,758	7.5%	Divorcio voluntario	1,287	19.0%	Daño en las cosas	318	16.5%
Jurisdicción voluntaria	1,529	6.5%	Sucesorio intestamentario	871	13.0%	Amenazas	148	7.7%
Ordinario mercantil	611	2.6%	Procedimiento especial	1,053	15.8%	Fraude	45	2.3%
Medios preparatorios	622	2.7%	Único familiar	617	9.3%	Atentados al pudor	68	3.5%
Procedimientos especiales	20	0.08%	Sucesorio testamentario	204	3.0%	Homicidio	60	3.0%
Ejecutivo Civil	42	0.2%	Medios preparatorios	80	1.2%	Violencia familiar	51	2.6%

- Los tipos de juicios son los más representativos.



COMPARATIVO DE JUICIOS EN LOS QUE SE DESARROLLÓ ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DURANTE EL AÑO 2011 Y LOS JUICIOS NUEVOS, POR TIPO DE JUZGADO



Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia de los Partidos Judiciales Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto sumaron 5,504 juicios de las materias civil, familiar y penal y los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes 327 juicios.

En resumen, la cantidad de juicios nuevos presentados ante los Tribunales de Primera Instancia es ligeramente menor en materia civil y mercantil, es prácticamente igual en materia familiar y en materia penal y en el Sistema de Justicia de Adolescentes tienen un repunte. La carga de trabajo que deben atender estos tribunales continúa siendo, al menos, otro tanto más que los juicios nuevos.

6.1.2 Acuerdos

Los Tribunales desarrollan la jurisdicción a partir de la actividad procesal de las partes en los juicios, mediante promociones que son presentadas al Juez de la causa, éstas son estudiadas, resueltas y publicadas, dando así paso al derecho aplicado.

A fin de cumplir con esta responsabilidad, los Jueces de lo Civil resolvieron las promociones que les fueron presentadas por las partes, mediante acuerdos dictados en promedio en 5.8 días posteriores a la fecha de su presentación, habiendo sumado 225,543 acuerdos, es decir, un promedio anual por Juzgado Civil de 25,060, por lo que a cada uno le correspondió analizar, resolver y publicar diariamente durante el año, 112 acuerdos –uno cada 8 minutos por Secretaría- 3 % más que el año anterior.



Los Juzgados de lo Familiar resolvieron y publicaron los acuerdos presentados por las partes en 5.7 días en promedio, contados desde la presentación de la promoción hasta su dictado, habiendo resuelto cada uno al año 21,273 acuerdos; esto es, 95 por día -uno cada **10** minutos por Secretaría- sumando al año 85,095 acuerdos en conjunto; un 14% más que el año anterior.

Los Juzgados de lo Penal dictaron 46,088 acuerdos en el año, correspondiéndole a cada uno de ellos un promedio diario dictado de 34 acuerdos.

A los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, les correspondió resolver mediante acuerdo, en las tres materias de su competencia, 54,577 peticiones de las partes, esto es un promedio de 61 acuerdos diarios para cada uno de los cuatro juzgados; un 4% superior al año anterior.

Los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes emitieron 5,030 acuerdos.

El conjunto de los Tribunales de Primera Instancia dictaron un total de 416,333 acuerdos, un 6 % más que el año anterior.

6.1.3 Audiencias

La audiencia es la actividad procesal que tiene como finalidad que las partes presenten testigos, documentos y alegatos a favor de su causa, e incluso, lleguen a acuerdos que pongan fin al litigio, conformando consecuentemente, un elemento sustancial del juicio.

Efectuadas

En los 9 Juzgados de lo Civil se celebraron durante el año 11,130 audiencias, por lo que cada Juez debió presidir 5.5 audiencias diariamente, con duración promedio de hora y media cada una.

Los cuatro Jueces de lo Familiar dirigieron en el año 8,715 audiencias, lo que se tradujo en una intensa actividad en la conducción de audiencias, habiéndoles correspondido 10 de ellas a cada uno.

Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, efectuaron **3,036** audiencias en juicios civiles, y familiares, presidiendo en promedio 3.5 audiencias por día.



6.1.4 Notificaciones

La notificación personal constituye una diligencia efectuada por orden de un juez, que tiene por objeto comunicar legalmente, a una persona física o moral vinculada a un proceso judicial, las resoluciones de la autoridad jurisdiccional. Esta diligencia debe ser efectuada en los términos que la ley establece, siendo responsabilidad del funcionario judicial que tiene bajo su encomienda dicha ejecución, la de satisfacer sus requisitos legales. Así pues, la notificación es una formalidad esencial del procedimiento cuya ejecución posibilita el avance de los procesos judiciales y la eficacia de su aplicación tiene efecto directo en la celeridad judicial.

Para llevarlas a cabo, el Poder judicial tiene organizada la labor de notificación en dos Direcciones Generales: la de Notificadores Civiles, que atiende los requerimientos en este tenor de los Juzgados Civiles y Familiares y la de Notificadores Penales cuya responsabilidad es la de desahogar las diligencias ordenadas por los Jueces Penales, los del Sistema de Justicia de Adolescentes y del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Para el ejercicio de esta función, el Supremo Tribunal de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, la llevan a cabo mediante los funcionarios judiciales asignados a cada Tribunal.

Dirección de Notificadores Civiles y Familiares

La Dirección de Notificadores Civiles, tiene asignada la responsabilidad de efectuar los actos judiciales de notificación en el Primer Partido Judicial, que incluye los municipios de Aguascalientes y El Llano. Esta superficie, dada la magnitud de su población y de la carga de trabajo, se atiende con 14 notificadores que deben efectuarla distribuidos en sectores, dicha sectorización es sometida a revisión anual a fin de mantener un equilibrio en los recorridos y cantidad de notificaciones que debe llevar a cabo cada funcionario judicial buscando con ello, mejorar la eficiencia de esta actividad de apoyo a la jurisdicción.

De manera complementaria se tomaron diversas medidas de carácter administrativo que permiten mayor control de las actividades de los notificadores, medidas que tiene efecto en una mayor calidad y oportunidad de las notificaciones que se llevan a cabo.



Para ello, se estipuló que las cédulas deben ser entregadas a la Dirección el mismo día de su celebración; los notificadores tienen un plazo máximo para la celebración de notificaciones pendientes de efectuarse de quince días; se impulsó el programa “Cero audiencias diferidas”; se captura en un programa de control la hora de realización de cada notificación; se dan a conocer entre los notificadores las estadísticas individuales estimulando a quienes son más eficaces; se revisan diariamente las cédulas razonadas a fin de conocer si están bien efectuadas; se elaboró y distribuyó un tríptico entre los abogados litigantes y el público en general, con el fin de dar a conocer la función de estos servidores públicos y reiterar la gratuidad del servicio, con lo que se busca evitar actos de corrupción.

Para efecto de transparencia, se puso en operación un programa en el que los abogados y justiciables pueden consultar el estatus de sus notificaciones en la página de Internet www.poderjudicialags.gob.mx/notificadores

Desde el mes de marzo se implementó el *Sistema de Control de Invitaciones* para el Centro de Mediación, a fin de mejor controlar las invitaciones que se generan en dicha área, teniendo las mediadoras información en línea del estatus de la invitación.

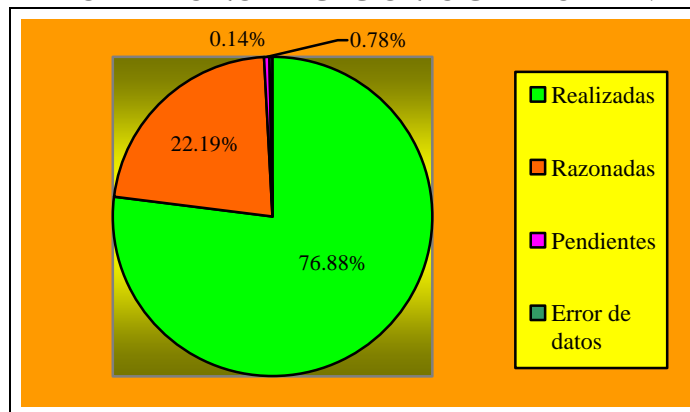
Efectuadas

Los Juzgados Civiles y Familiares emitieron acuerdos para la realización de 72,195 notificaciones, de las que fueron llevadas a cabo 55,506, fueron razonadas 16,023, quedaron pendientes de realizarse 564 y 102 tuvieron error de datos.

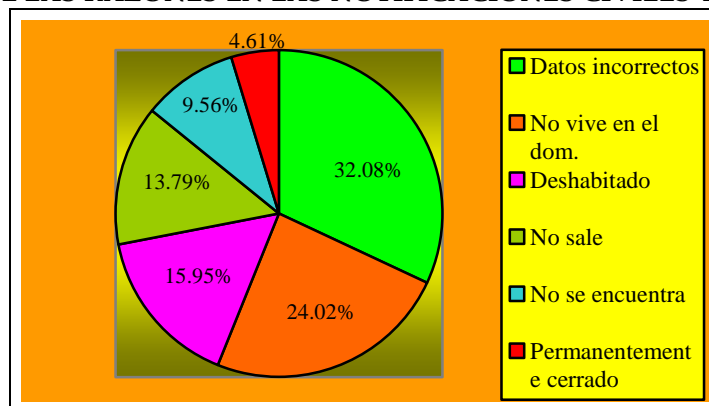
Los motivos más frecuentes por los que las notificaciones no se pudieron celebrar fueron: “datos incorrectos” 5,140; “La persona no vive en el domicilio” 3,848; “Domicilio deshabitado” 2,556; “No se atiende al llamado del notificador” 2,209; “No se encuentra la persona” 1,531; “Permanentemente cerrado” 739.



RESULTADO DE LAS NOTIFICACIONES CIVILES Y FAMILIARES



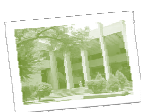
MOTIVOS DE LAS RAZONES EN LAS NOTIFICACIONES CIVILES Y FAMILIARES



Tiempo para efectuar la notificación

La Dirección de Notificadores Civiles mejoró su eficiencia al disminuir en dos días el tiempo promedio en llevar a cabo este acto judicial, pues durante el año lo redujo a cinco días promedio en los ordenados por los Juzgados Civiles, y cuatro días en los ordenados por los Juzgados Familiares.

El Honorable Congreso del Estado llevó a cabo una reforma al Código de Procedimientos Civiles consistente en la actualización del mecanismo de notificación y la posibilidad de aplicar las nuevas tecnologías informáticas para su celebración, cuya finalidad es hacer más expedito el procedimiento, que habrá sin duda de incidir en la celeridad de los juicios y por ende, de la administración de la justicia; los resultados inmediatos nos hablan de una mayor productividad de los funcionarios judiciales responsables de esta actividad ya que a partir de la entrada en



vigor de dichas reformas se han incrementado en 15 el número de notificaciones diarias en materia civil y en materia familiar en 10.

Dirección de Notificadores Penales

La Dirección de Notificadores Penales, lleva a cabo los actos judiciales de notificación que emiten los jueces penales, los jueces del Sistema de Justicia de Adolescentes y el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. En el caso de éstos últimos, la Dirección es competente en todos los Partidos Judiciales de la Entidad y para llevar a efecto su actividad tiene asignados ocho notificadores.

La Dirección aplica medidas de control administrativo que le ayuden a mantener y mejorar el nivel de productividad necesaria para la ejecución oportuna, y con la calidad exigida, de las notificaciones que deben ser efectuadas, para ello, se revisa constantemente la zonificación para mantener equilibrio en las cargas de trabajo; se realiza una revisión semanal a fin de que no haya notificaciones pendientes y se registran los horarios en que se realiza cada notificación logrando así que no existan notificaciones pendientes al mes vencido.

Efectuadas

La Dirección recibió de los Juzgados Penales, 16,820 órdenes de notificación, de las que 1,139 fueron razonadas, y 15,681 fueron llevadas a cabo.

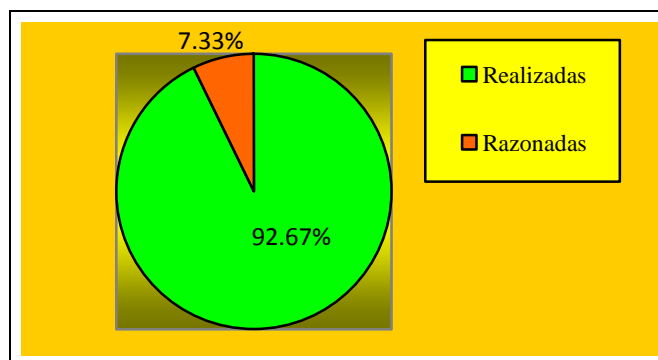
Las notificaciones remitidas a la Dirección por los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes sumaron 4,385. De ellas 4,022 se llevaron a cabo y 363 debieron ser razonadas.

El Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad envió para su práctica 1,334 notificaciones, habiéndose llevado a cabo 1,185 y se asentaron razones en 149.

La Dirección llevó a cabo en conjunto 22,539 notificaciones de las que 20,888 fueron realizadas y 1,651 se razonaron.

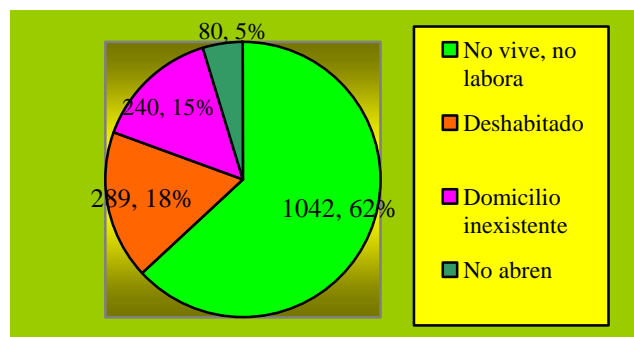


RESULTADO DE LAS NOTIFICACIONES PENALES



Para llevar control de la calidad del desempeño de los notificadores y mejorar los niveles de certeza jurídica, se revisan y registran las causas que motivan que una notificación no se haya llevado a cabo, así de las 1,651 razones asentadas, en 1,042 casos se justificó porque la persona no vivía, no laboraba o no era el domicilio del representante legal; el domicilio estaba deshabitado fue el motivo en 289 casos; el domicilio era inexistente generó 240 razones y no acudieron al llamado del notificador ni hubo condiciones para fijarla en el sitio, en 80 ocasiones.

MOTIVOS PARA EL ASENTAMIENTO DE RAZONES



Tiempo para efectuar la notificación

Las notificaciones celebradas por la Dirección de Notificadores Penales, las llevan a cabo los funcionarios judiciales en un día y medio en promedio.

Notificaciones en los Juzgados Mixtos de Primera Instancia

Los cuatro Juzgados Mixtos de Primera Instancia llevaron a cabo durante el año 16,003 órdenes de notificación.



6.1.5 Diligencias de Ejecución

Dirección de Ejecutores

Para garantizar el cumplimiento de obligaciones a cargo de personas demandadas, los Jueces Civiles y Familiares ordenan diligencias de ejecución, las que están a cargo de funcionarios judiciales integrados en la Dirección de Ejecutores.

Equidad y transparencia

Los expedientes programados para el cumplimiento de una orden judicial de ejecución, son asignados a los ministros ejecutores de manera aleatoria y secreta, con la finalidad de evitar la interposición de intereses ajenos al procedimiento, y con ello, afectar la equidad en el proceso de administración de justicia.

A fin de que los demandantes del servicio tengan las mismas posibilidades de desahogar los procesos de los juicios bajo su patrocinio, de acuerdo con el reglamento debidamente publicitado, se autoriza una salida diaria con un máximo de tres expedientes y tolerancia de 10 minutos sobre la hora programada. En caso de inasistencia en el horario asignado, se reasigna a demandante distinto con lo que se ha eficientado el funcionamiento de la Dirección.

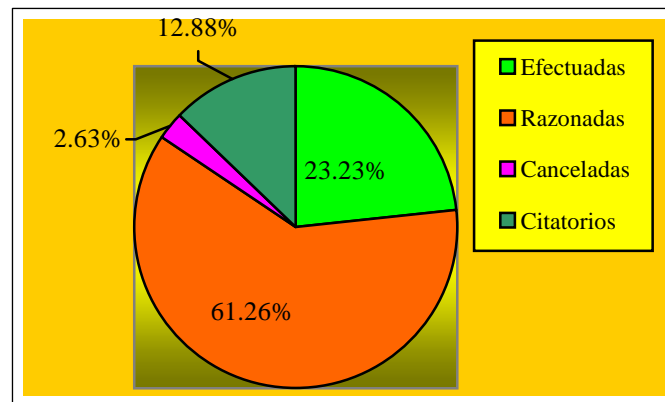
Resultados

Durante el año que se informa, la Dirección de Ejecutores tramitó un total de 31,212 expedientes con orden de ejecución emitida por los jueces, siendo programados 134 expedientes por día hábil.

De los expedientes tramitados, se llevó a cabo la diligencia ordenada en 7,250 casos, de los que 419 requirieron el uso de la fuerza pública; en 19,122 expedientes, por impedimentos hechos del conocimiento del Tribunal de origen por el funcionario judicial, no se pudo llevar a buen término la actuación ordenada; en 4,020 casos se dejó citatorio para su ejercicio posterior, y 820 asuntos que fueron cancelados por falta de interés del promovente.



RESULTADO DE LAS DILIGENCIAS DE EJECUCIÓN



Tiempo para efectuar la Ejecución

La Dirección de Ejecutores requiere un máximo de tres días para el desahogo de las diligencias encomendadas y su inmediata devolución al Tribunal de procedencia, no obstante, las diligencias de embargo suponen condiciones especiales en virtud de que, en su mayor parte, el efecto que buscan es garantizar el pago de deudas mediante el aseguramiento de bienes suficientes para ello, en consecuencia, llevarlas a cabo, resulta una empresa complicada que requiere la presencia reiterada del ministro ejecutor a fin de consumarla.

Diligencias de Ejecución en los Juzgados Mixtos de Primera Instancia

Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia ordenaron y llevaron a cabo en conjunto 3,853 diligencias de ejecución en materia civil y familiar.

6.2 DURACIÓN DE LOS JUICIOS

6.2.1 Iniciados y terminados durante el año

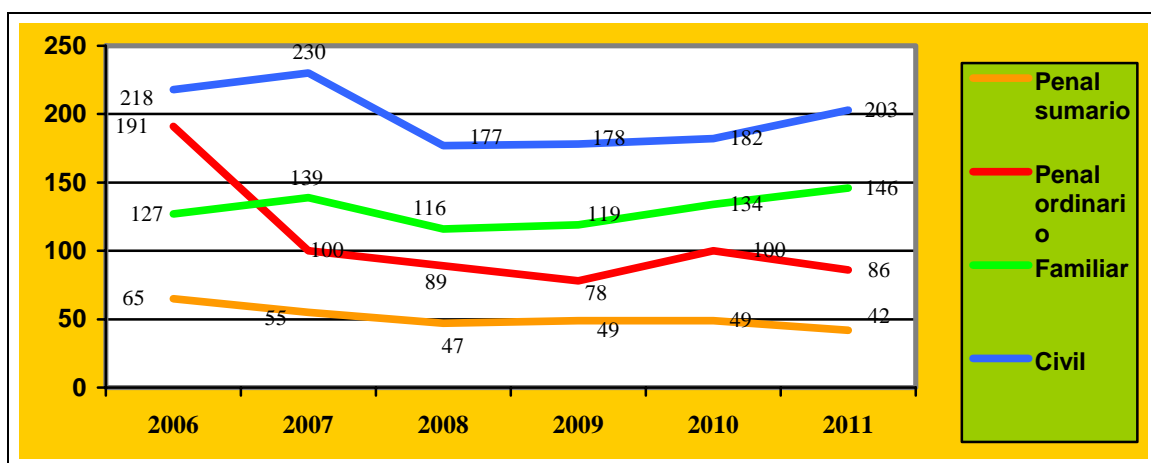
Para calcular el tiempo que toman los Tribunales locales en terminar los juicios sometidos a su jurisdicción, se computan los días hábiles que transcurren desde la presentación de la demanda hasta la publicación de la sentencia, así, a los Juzgados Civiles les tomó 203 días hábiles en promedio, los Juzgados Familiares los terminaron en 146 días hábiles, y los Juzgados Penales consumieron para el juicio ordinario, 86 días, y para los sumarios, 42 días hábiles.



EVOLUCIÓN DE LA DURACIÓN DE LOS JUICIOS EN LOS JUZGADOS DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL

MATERIA	2006	2007	2008	2009	2010	2011
CIVIL	218	230	177	178	182	203*
FAMILIAR	127	139	116	119	134	146*
PENAL ORDINARIO	191	100	89	78	100	86
PENAL SUMARIO	65	55	47	49	49	42

* Los datos de la duración de los juicios del 2011 están sometidos a revisión por las fórmulas aplicadas con el nuevo sistema informático.



6.3 CONCLUSIÓN DE JUICIOS

6.3.1 Sentencias, convenios, caducidades y otras formas de conclusión

Durante el año que se informa, los Jueces Civiles dictaron 5,605 sentencias, autorizaron 816 convenios, acordaron la caducidad por falta de actividad procesal de las partes en 7,554 expedientes, hubo 4,673 desistimientos de las partes, se sobreseyeron 142 expedientes, desecharon 1,215 demandas, resolvieron 17 incompetencias y determinaron concluidos por otros medios 181 juicios, así, durante el año fueron terminados 20,203 juicios.

Los Jueces de lo Familiar emitieron 2,828 sentencias, autorizaron 176 convenios, declararon la caducidad en 14 juicios, consintieron 106 desistimientos, acordaron el sobreseimiento de 84 expedientes, desecharon 151 demandas de juicio, declararon la incompetencia en 23 asuntos y

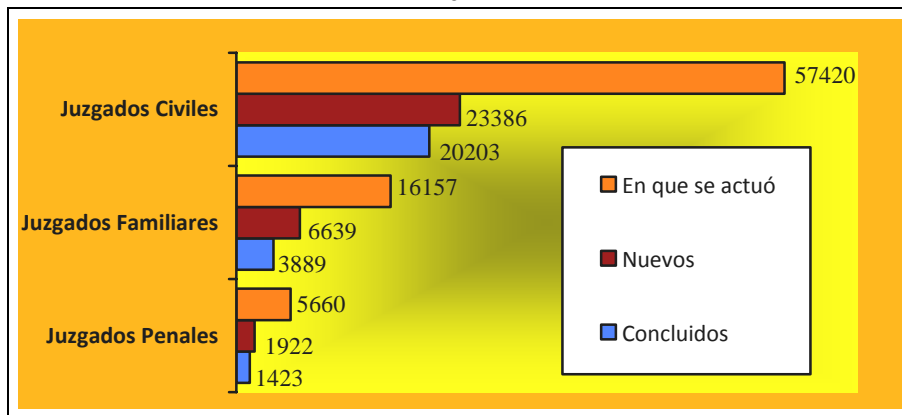


dieron por terminados mediante otros medios 507 juicios más, con ello, durante el año los Jueces Familiares concluyeron en primera instancia 3,889 juicios.

Los Juzgados Penales acordaron durante el año 685 sobreseimientos, 4 incompetencias y dictaron 734 sentencias, con lo que estos tribunales concluyeron 1,423 juicios sometidos a su jurisdicción.

Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, dictaron sentencia en 807 juicios civiles, 852 juicios familiares y 220 penales, sumando un total de 1,879 juicios concluidos.

CUADRO COMPARATIVO ENTRE CARGA DE TRABAJO, EXPEDIENTES NUEVOS Y EXPEDIENTES CONCLUIDOS EN LOS JUZGADOS DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL 2011



Al analizar la gráfica de los Juzgados Civiles, puede observarse que la barra de juicios terminados comparada con la de juicios nuevos, representa el 86.4 %, pero en comparación con la carga de trabajo acumulada para el año del informe sólo llega al 35% de juicios concluidos.

Asimismo en los Juzgados Familiares, los juicios concluidos representan el 58.5% en relación con los juicios nuevos presentados durante el año, mas, comparados con la carga total de trabajo el porcentaje se redujo al 24%.

En los Juzgados Penales el porcentaje de juicios concluidos en relación con los nuevos fue de un 74% y comparados con la carga total de trabajo, representó un 25%.

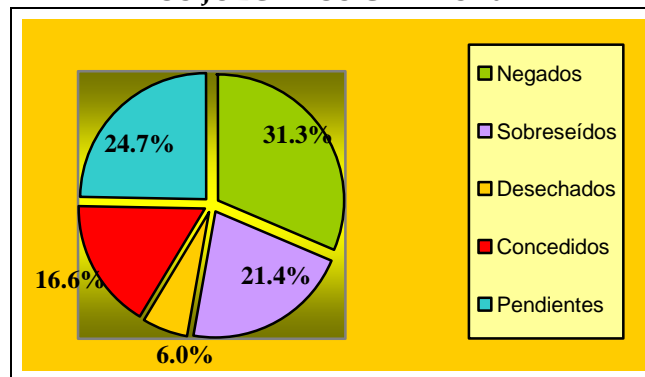


6.4 AMPAROS

6.4.1 Resultados

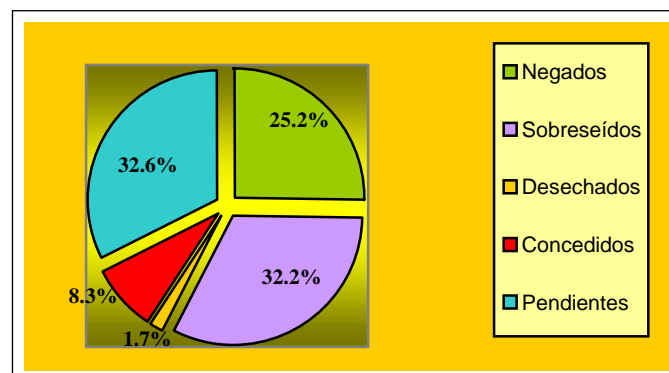
En 1,422 ocasiones fueron interpuestas demandas de amparo ante los Tribunales de Garantías por inconformidad de parte agraviada ante resoluciones de los Jueces Civiles, de ellas, 823 fueron amparos directos y 599 indirectos; de los directos, el Tribunal Constitucional negó la protección de la Justicia Federal en 258 casos, fueron sobreseídos 176, desechó 49 y concedió la protección requerida a 137 de ellas, quedando pendientes de resolver 203 al término del año.

RESULTADO DE AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS CIVILES 2011



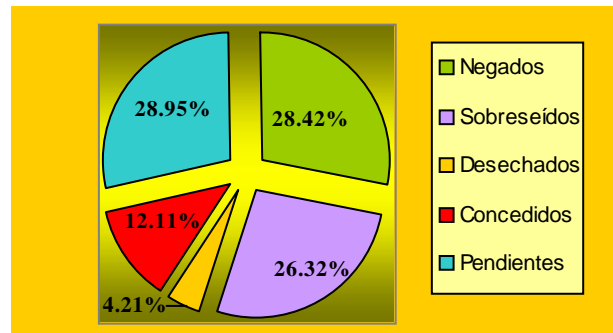
De los amparos indirectos la protección de la justicia federal fue otorgada al quejoso en 50 solicitudes, 10 fueron desechadas, a 151 les fue negada de plano, fueron declarados sobreseídos 193 y quedaron pendientes de resolver 195.

RESULTADO DE AMPAROS INDIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS CIVILES 2011



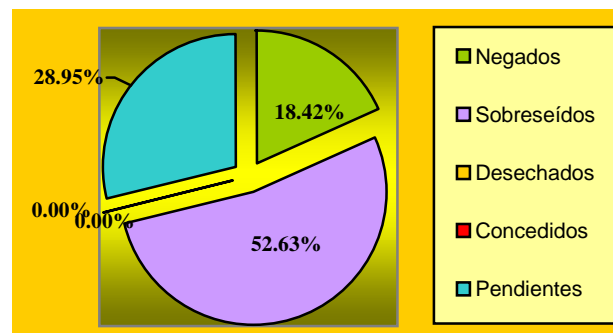
Ante la Justicia Federal, se presentaron 228 requerimientos de amparo en contra de las resoluciones de los Jueces de lo Familiar, de ellos 190 fueron directos y 38 indirectos, de los amparos directos a 54 les fue negada la protección solicitada, 50 solicitudes fueron sobreseídas, 8 desechadas y concedida la protección requerida a 23 de ellas, restando por resolver 55 juicios de amparo.

RESULTADO DE AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS FAMILIARES 2011



De los amparos indirectos en ningún caso fue concedida la protección solicitada, no hubo requerimientos desechados, a 7 les fue negada la protección demandada, fueron sobreseídos 20, y quedaron 11 solicitudes pendientes de resolución.

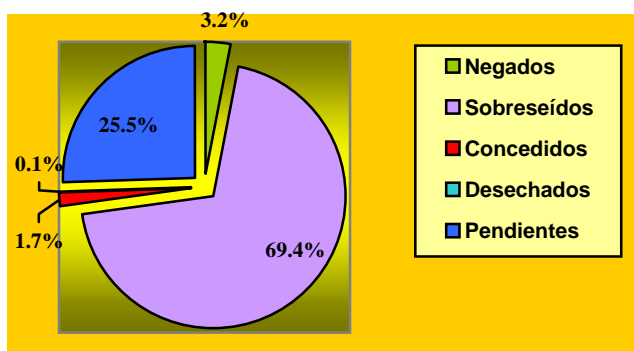
RESULTADO DE AMPAROS INDIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS FAMILIARES 2011



En contra de actos de los Juzgados Penales, durante el año 2011 fueron presentadas ante la Justicia Federal 3,571 solicitudes de amparo, de ellas a 62 les fue otorgada la protección requerida, a 114 les fue negada, fueron sobreseídas 2,480 solicitudes y 4 desechadas, con lo que al término del año están pendientes de resolver por la justicia federal 911.



RESULTADO DE AMPAROS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS PENALES 2011



La Justicia Federal recibió 333 solicitudes de amparo en contra de resoluciones de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, de las que 73 correspondieron a las materias civil y mercantil, 25 a la familiar y 235 a la penal. Del conjunto, a 43 solicitudes les fue otorgada la protección demandada.

Del Sistema de Justicia de Adolescentes, en contra de resoluciones del Juzgado de Preparación, la Justicia Federal recibió 13 solicitudes de amparo, habiendo sido negados 3, concedidos para efectos 5 y sobreseídos 5. El Juzgado Especializado, en dos ocasiones fue notificado de solicitudes de amparo indirecto, y en ambas ésta fue negada.

7 JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

A partir del mes de septiembre del año que se informa, se puso en servicio el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, cuya finalidad es cuidar que se respeten los derechos humanos y las garantías individuales, tanto del ofendido como del sentenciado, en el cumplimiento de las penas impuestas por los Jueces Penales del estado.

En el tiempo que lleva en funciones, el Juzgado en mención ha recibido y radicado 813 expedientes, ha recibido y acordado 1,584 promociones, decretó 128 libertades, ha formulado 117 resoluciones interlocutorias, recibió 8 recursos de queja, y emitió 2,579 Cartas de no Antecedentes Penales.



8 MEDIACIÓN

8.1 CENTRO DE MEDIACIÓN

Hay en la sociedad de Aguascalientes una progresiva aceptación de la mediación, como método diferente al juicio ante los tribunales, para la solución de los conflictos que se le presentan. Esta manera de resolver los conflictos, económica, rápida, obtenida mediante el acuerdo voluntario de las partes y que posibilita restañar las heridas producto de las discrepancias, respeta arraigadas formas culturales propias de nuestra sociedad, que hoy se le presentan con procedimientos institucionales modernos, fortalecidos por un marco legal que tiende a mejorar la eficacia de su aplicación.

Lo apropiado de este recurso ha dado por resultado el incremento sostenido de quienes acuden a plantear sus asuntos, conocer los alcances del método que se les ofrece y finalmente, hacer uso de él.

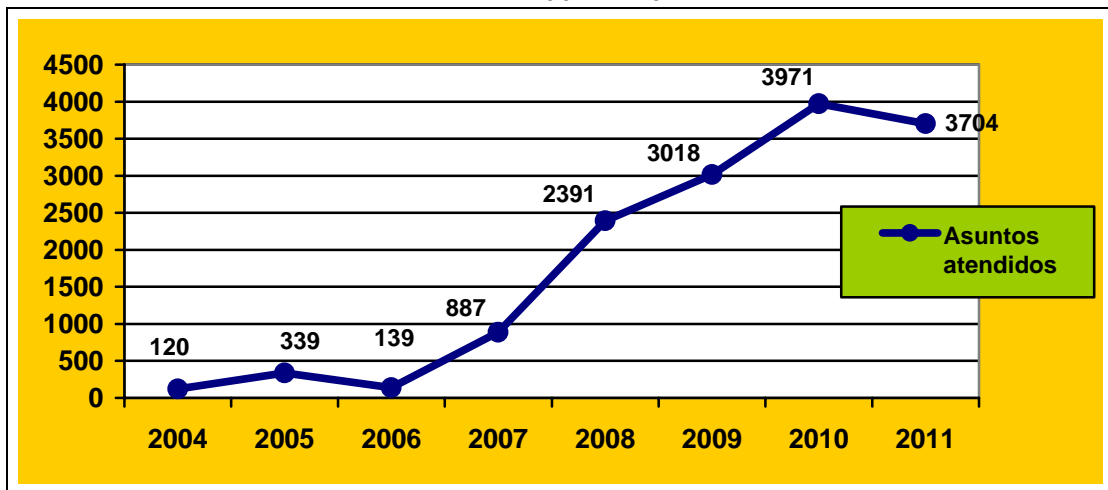
El Poder Judicial se ha hecho eco de esta necesidad objetiva y ha fortalecido y diversificado las acciones destinadas a lograr un uso más intenso de la mediación, en la certidumbre de que tiene aplicaciones que aun están en proceso de estudio para su programación.

Por ello, tomando en cuenta que la mediación, en muchos casos puede constituir el único medio asequible de allegarse justicia, se estimó necesario llevar a cabo un proceso de difusión intenso acerca de los beneficios de ésta, sobre todo en los municipios del área rural del estado, entre los que figuraron en una primer etapa, Rincón de Romos, Cosío, Tepezalá, Jesús María, y San Francisco de los Romo, reforzando esta medida con la creación del servicio de mediación itinerante, destinado a la zonas más aisladas y depauperadas del estado, además, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del centro de mediación y Conciliación del Poder Judicial, se llevaron a cabo cuatro cursos impartidos a servidores públicos del Instituto de la Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, Secretaría de Gobierno, Instituto de la Defensoría Pública, Procuraduría Federal del Consumidor, Coparmex y los verificadores del Municipio de Aguascalientes a fin de que conozcan y sean capaces de aplicar las técnicas de mediación en las funciones institucionales que les son propias.

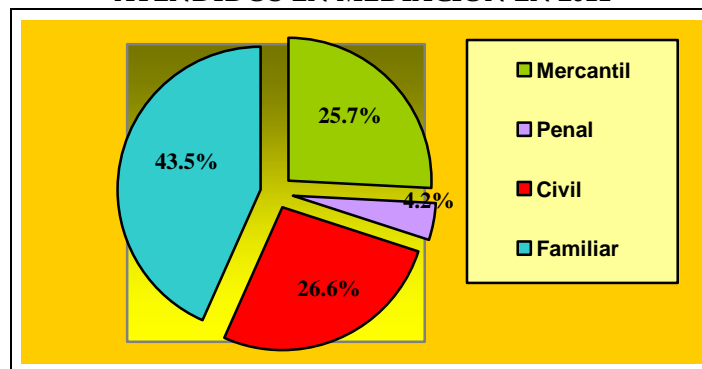


En el transcurso del año 2011, en todas sus instalaciones, el Centro de Mediación recibió a 8,294 solicitantes de mediación, habiéndose concretado en 3,704 procedimientos mediados, al haber asistido ambas partes. De ellos, 1,610 fueron asuntos relacionados con desacuerdos por la aplicación de derechos o cumplimiento de obligaciones de familia, 985 de diversos conflictos de carácter civil, 953 fueron asuntos mercantiles y 156 de materia penal. En el 94.5% del total, que corresponde a 3,497 casos, los interesados firmaron un convenio, siendo esta cifra una manifestación clara de la voluntad de acuerdo con el que acuden las partes y la eficacia del diálogo que se instaura en el proceso de mediación.

EVOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS ATENDIDOS EN MEDIACIÓN DE 2004 A 2011



PORCENTAJE DE ASUNTOS POR MATERIA ATENDIDOS EN MEDIACIÓN EN 2011



La dinámica de los asuntos llevados a mediación tienen variaciones importantes de acuerdo a las materias; el año que se informa es notable el decremento de los asuntos mercantiles, por el contrario, se incrementaron de manera importante los asuntos civiles y familiares.



ADMINISTRACIÓN



F U N C I Ó N

A D M I N I S T R A T I V A

9 ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los recursos presupuestales asignados al Poder Judicial del Estado para el año 2011, fueron ejercidos de la siguiente manera:

9.1 Aplicación del presupuesto

• Servicios personales	\$ 198,782,016
• Infraestructura, mobiliario y equipo	\$ 3,867,763
• Materiales y suministros	\$ 3,475,099
• Servicios generales	\$ 5,117,681
• Gastos financieros	\$ 90,600

Los recursos del Fondo para la Administración de Justicia, de conformidad con lo que señala la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, fueron erogados en los montos y conceptos siguientes:

• Estímulos a servidores públicos	\$ 4,155,900
• Cursos de capacitación	\$ 444,232
• Gastos financieros y diversos	\$ 1,574,900
• Pago a peritos	\$ 155,968
• Asistencia a congresos, reuniones y evaluaciones de trabajo	\$ 174,300

9.2 Modernización, actualización e infraestructura física

Con la finalidad de dar un mejor servicio a los justiciables, y de acuerdo con la aplicación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública, (FASP), se determinó construir las instalaciones para un Juzgado Penal en el Tercer Partido Judicial con cabecera en Pabellón de Arteaga, así como ofrecer espacios de trabajo dignos para el personal del Poder Judicial, para lo cual se invierte la cantidad de \$ 3,000,000 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.). Asimismo, con recursos federales del FASP, se llevó a cabo inversión de \$1,253,258 (Un millón



doscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para la construcción de las nuevas instalaciones de los Juzgados de Preparación y Especializado en Justicia para Adolescentes y las oficinas de Mediación que prestan servicio a estos juzgados.

El 17 de junio de 2011 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 87 que contiene la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Aguascalientes, en concordancia con el Tercer párrafo del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que con apoyo extraordinario por parte del Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado, se obtuvieron recursos por \$ 3,800,000 (Tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para hacer modificaciones en el Palacio de Justicia Penal para el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y la operación del mismo por el ejercicio 2011. En apego a lo contenido en los mandatos antes mencionados, se construyó la Sala de Justicia Oral para audiencias de dicho Juzgado, incluyendo un cubículo blindado para la comparecencia de acusados, cumpliendo con todas las medidas de seguridad que las Autoridades competentes señalan para tal efecto. Las instalaciones construidas brindan atención digna a los internos del Centro de Reeducción Social para varones del Estado, con lo que el Poder Judicial atiende lo dictado en cuanto a Derechos Humanos se refiere.

9.3 Mobiliario

Se invirtió la cantidad de \$ 2,393,117 (Dos millones trescientos noventa y tres mil ciento diecisiete pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de mobiliario y equipo destinado primordialmente para equipamiento del Juzgado de Ejecución y su Sala de Justicia Oral con los equipos de video grabación para audiencias más modernos; equipo informático, de fotocopiado y equipo de transporte, éste último a efecto de salvaguardar la integridad física de los trabajadores del Poder Judicial adscritos a diversas áreas y mejorar los tiempos de notificaciones, diligencias y desempeño general del personal, para ello se adquirieron dos vehículos que fueron asignados a los Juzgados Mixtos ubicados en las cabeceras municipales de Rincón de Romos y Pabellón de Arteaga, así como diez motocicletas para las Direcciones de Notificadores Civiles y Penales.



9.4 Recursos humanos

A fin de concretar la política institucional de apoyar con estímulos al personal que cumplió con las normas establecidas para el desempeño de sus actividades, se efectuaron dos evaluaciones semestrales, cuyos resultados justificaron la entrega 579 premios por asistencia, por puntualidad se otorgaron 585 y por desempeño 177. Asimismo, fueron otorgados 46 bonos por antigüedad en el servicio y 149 más a diversas categorías.

Además, como medida de estímulo a la superación académica, al personal que cursa estudios de educación media y superior, con el fin de que accedan oportunamente a las aulas, se les apoya permitiéndoles salir con media hora de anticipación al término de su jornada laboral, lo que sumó 3,962 horas/hombre durante el año por ese concepto. Fueron 37 servidores públicos que gozaron de este beneficio para cursar sus estudios: 8 para el grado de maestría, 26 de nivel licenciatura y 3 de curso básico. Los puestos que ocupan dichos servidores públicos son los siguientes: un Juez, un Secretario de Acuerdos, un Encargado de Área, un Notificador, 26 Secretarías Mecnógrafas, 4 Recepcionistas, 2 Auxiliares y un Mensajero.

9.5 Plantilla de personal

La plantilla del personal del Poder Judicial fue, para el año 2011, de 663 servidores públicos. De ellos, 546 (82%) están asignados en áreas jurisdiccionales y 117 (18%) a áreas de apoyo. El 66% del total de la plantilla son mujeres y 34% varones. Además, 106 prestadores de servicio social y becarios de servicios profesionales, dieron su servicio sin que se estableciese con ellos relación contractual alguna.

9.6 Evaluaciones

El área de personal en coordinación con la Contraloría Interna y el Departamento de Psicología, efectuó 157 evaluaciones iniciales destinadas a quienes hacen aplicación para nuevo ingreso y 147 para evaluar interinatos. De igual forma de realizaron 4,911 evaluaciones de desempeño, 18 para concurso de oposición para Magistrado, 10 para Juez y 128 para Secretario de Acuerdos y/o de Estudio y Proyectos.



9.7 Transparencia.

La Caja de Pensiones del Poder Judicial en la que se efectúan los depósitos de pensiones alimenticias ordenadas por los Jueces Familiares, transfiere dichos recursos a cuentas bancarias individuales a nombre de los beneficiarios al día hábil siguiente de haberse recibido; así, durante el año se hicieron 5,698 depósitos por un monto que sumó \$ 8,766,330 (Ocho millones setecientos sesenta y seis mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.).

El Fondo para la Administración de Justicia ingresó \$ 38,896,893 (Treinta y ocho millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), producto de 3,383 Certificados de Depósito, los que fueron debidamente registrados en el sistema correspondiente, ya en propiedad o en administración, según la orden del juez respectivo. Se entregaron 1,461 cheques ordenados en pago por los Jueces de Primera Instancia, por un monto de \$ 32,310,252 (Treinta y dos millones trescientos diez mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

La rendición de cuentas se llevó a cabo en tiempo y forma mediante la Cuenta Pública mensual en la que se incluye la contabilidad del Presupuesto Directo Estatal y el Fondo para la Administración de Justicia, que fue entregada a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado y al Órgano Superior de Fiscalización.

Mediante despachos independientes se efectuaron auditorias a los estados financieros, a los pagos realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social y al conjunto de la administración del Poder Judicial, cuyos dictámenes fueron sin salvedad.

9.8 Activo fijo

En el transcurso del año que se informa, se registraron 408 nuevos bienes adquiridos, sumando a la fecha un registro de 8,493 bienes, consistentes en mobiliario, equipo de oficina, de cómputo, de comunicación y transporte, entre otros.





INFORMÁTICA



10 RECURSOS INFORMÁTICOS

10.1 MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA

El Poder Judicial del Estado se propuso como meta, ampliar y mejorar la aplicación de los medios informáticos en la administración de la justicia, mediante el desarrollo de programas propios, ajustados a las necesidades específicas de los Tribunales, de las áreas de apoyo así como de las áreas administrativas y para la divulgación de los resultados institucionales.

Así, la modernización de las tecnologías de la información se constituyó en un objetivo estratégico para la administración de justicia del estado, a fin de que sea un puntal en pos de la eficacia del Poder judicial.

Para obtenerlo, se impulsó la autonomía en la producción de sistemas informáticos a través de la Dirección de Informática, y al lograrlo, el Poder Judicial ha generado sus propios desarrollos informáticos, hace sus pruebas y mantiene la supervisión para el eficiente funcionamiento de los sistemas, evitando con ello, el pago de regalías, derechos o servicios de terceros y ganando en oportunidad, con el consecuente ahorro de recursos y tiempo en beneficio del justiciable. Una ventaja adicional al obtener esta capacidad, está en la posibilidad de realizar donaciones del total o partes de sus sistemas a otros poderes judiciales, a través de la CONATRIB, colaborando en la modernización tecnológica de otras instituciones menos favorecidas.

10.1.1 DESARROLLO DE SISTEMAS

Sistema Integral de Gestión Jurídica “Equitas”

El Sistema Integral de Gestión Jurídica, identificado por la Dirección de Informática como “Equitas”, es el producto más acabado y de más amplia aplicación en la administración de justicia del estado. Este programa hace posible el control, gestión, administración y seguimiento de todos los procesos que se llevan a cabo en los Juzgados de Primera Instancia en las materias civil, mercantil, familiar y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Para cumplir su cometido, “Equitas” está estructurado en 24 módulos, entre ellos y sólo por hacer referencia a sus alcances, los de “Búsqueda de Antecedentes”, “Registro de Demandas Anteriores”, “Oficialía de Partes Matutina y Vespertina”, “Recepción de Juzgados”, “Audiencias”,



“Lista de Acuerdos”, “Sentencias y otras Resoluciones”, “Amparos”, “Consultas de Notificaciones”, y “Padrón de Abogados”, entre otros.

Equitas tiene entre sus funciones la integración del **expediente electrónico**, colofón en el uso de medios informáticos en la administración de justicia. En él, se pueden observar todos los autos y resoluciones que cronológicamente se susciten en el proceso, y permite la búsqueda y procesamiento de información por diversas vías de acceso, lo que hace del expediente electrónico un instrumento fiel, completo y dinámico que, al agregarse todos los documentos que se presenten en el juicio, podrá sustituir, cuando la ley lo permita, al expediente físico.

Este sistema hace posible contar con una base de datos única, donde se almacena información precisa y consistente de cualquier movimiento que un expediente tiene a lo largo de su proceso, hasta su conclusión y almacenamiento en el archivo general.

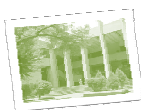
Además, permite al Poder Judicial observar su interior en detalle para obtener información estadística, sea por grupos de expedientes o individualizados; por tipo de actividad, establecer tendencias, según se requiera, y así, obtener el conocimiento preciso respecto de la manera en que el Poder Judicial está respondiendo a la demanda de justicia de la sociedad.

Consulta Virtual de Acuerdos, Resoluciones y Listas

Hay dos niveles de información relacionada con los acuerdos que dictan los Juzgados de Primera Instancia, cuyo acceso se realiza por medios electrónicos; la que debe ser puesta a disposición de la sociedad en general -aquella que la ley permite que sea pública- y la que sólo puede estar disponible para las partes de un juicio.

El primer nivel de consulta de acuerdos, se lleva a cabo mediante la publicación en la página web del Poder Judicial, de la lista de acuerdos en materias civil, mercantil, familiar, penal y segunda instancia, tal y como son publicadas en los estrados, por lo que su acceso es general e indiscriminado.

Un segundo nivel de consulta de acuerdos está disponible en el *Sistema de Registro de Abogados para la Consulta Virtual de Acuerdos, Autos y Resoluciones*, en operación desde marzo del año que se informa, destinado a los usuarios con personalidad reconocida en el juicio y que cuentan con clave asignada por el Poder Judicial, clave con la que se valida la personalidad



del usuario en el expediente que se desea consultar, sirviendo como llave de seguridad para el acceso a los acuerdos y promociones a texto completo.

Sistema de Notificación Electrónica

Este sistema tiene por finalidad llevar a cabo la notificación casi en tiempo real, de las resoluciones y actos judiciales que deban ser hechos de conocimiento de las partes por medio de notificación, cuando el domicilio legal sea el correo electrónico, de acuerdo con el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, lo que redundará en la disminución del tiempo del juicio, al eliminar las contingencias a que está sujeto éste acto judicial.

El Sistema de Notificación Electrónica inició sus operaciones el día ocho de diciembre y aplica mediante la suscripción voluntaria de las partes. Para ello, el Poder Judicial suministra al representante legal un correo electrónico individual. Al enviar la notificación, el sistema emite constancia de la fecha y hora en que la notificación electrónica salió hacia el buzón del destinatario y la fecha y hora en que llegó al mismo. El personal del juzgado tendrá conocimiento del estatus que guarden las notificaciones electrónicas por medio del Sistema Integral de Gestión Jurídica, además, el representante legal podrá revisar a través de los servicios web, por expediente, todas las notificaciones que en éste se le hayan efectuado.

Otros sistemas nuevos en operación

Sistema de Registro y Administración de Arraigos, elaborado para asignar equitativamente a los Juzgados Penales las averiguaciones previas sin detenido, en las que el indiciado se encuentra sometido a la figura del arraigo.

Sistema de Multas y Conmutaciones de Penas, cuya función es registrar las multas y conmutaciones de pena, por inculpado, que obran en un expediente penal y las que se vayan generando en el proceso que se sigue en el Juzgado de Ejecución.

Sistema de Consulta para Generación de Cartas de no Antecedentes Penales, que permite verificar la existencia de antecedentes penales de las personas que solicitan el servicio al Juez de Ejecución.



Sistemas en preparación

Ha culminado la etapa de análisis del Sistema Integral de Gestión Jurídica en materia penal, con los mismos objetivos y características específicas de la materia a que está destinada.

10.2 INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

10.2.1 Redes

Juzgado de Ejecución de Penas

Se diseñó e instaló el cableado estructurado de voz y datos requerido para instalar los servicios necesarios para el funcionamiento del nuevo Juzgado. Fue equipado con 28 nodos y dos extensiones telefónicas, así como con 16 equipos de cómputo.

Juzgados de Adolescentes

Se diseñó e instaló el cableado estructurado de voz y datos, necesario para el funcionamiento de los servicios de transmisión de datos, comunicación telefónica y de grabación de las sesiones de juicios orales, con la instalación del respectivo equipo y su integración a la red del Poder Judicial.

10.2.2 Mantenimiento a equipo de cómputo

Restauración de equipo

Mediante un programa de restauración y reparación de diverso equipo de cómputo y periféricos, cuya capacidad de procesamiento original se dictaminó como rebasada, se obtuvo la recuperación para el servicio del siguiente equipo:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
12	Impresora HP 1320
1	Impresora Color Lexmark C760
18	Impresoras Samsung 2851
80	Computadoras



Mantenimiento preventivo y correctivo

Se proporcionó servicio de mantenimiento con el fin de sustentar la operación constante de los 657 equipos de cómputo e impresoras, así como de los 21 servidores y otros equipos complementarios, que constituyen el sistema nervioso por el que fluye toda la información que posibilita al Poder Judicial su capacidad para procesar los servicios que presta.

10.2.3 Portal de Internet

Como elemento toral de vinculación con la sociedad e instrumento visible de transparencia, así como vía de prestación de servicios especializados a los litigantes y a las partes de los juicios, se ha dado especial énfasis a la mejora en la imagen y funcionalidad de la página de Internet del Poder judicial, habiéndose instalado los siguientes servicios:

Intranet: Para servicio exclusivo del personal del Poder Judicial, es la vía para hacer llegar en forma expedita avisos, circulares, manuales y materiales de consulta, entre otros.

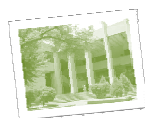
Sistema de Mensajería Interna: Es una Plataforma de comunicación en tiempo real. Se implementó este nuevo servicio de mensajería con la finalidad de mejorar la comunicación al interior del Poder Judicial, buscando con ello comunicación efectiva, facilidad en el uso de la herramienta, rapidez en la comunicación, mayor cobertura y difusión, comunicación grupal, difusión de mensajes en masa y menores costos.

Declarapat: Sistema para la elaboración de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Poder Judicial. Para ello fue necesario instalar y preparar un nuevo servidor que aloja esta aplicación ya que anteriormente estaba administrada por Gobierno del Estado.

Nueva Versión de Consulta de la Lista de Acuerdos: Se ofrecen varios mecanismos nuevos de consulta y búsqueda de la lista de acuerdos, haciendo más fácil y presentable la consulta.

Consulta de Notificaciones en Línea: Esta consulta permite la búsqueda del estatus de una notificación.

Aplicaciones y Plataformas para la 1a Reunión Nacional de Jueces, Consejos de la Judicatura, Órganos Administrativos y Escuelas Judiciales: Se desarrolló un Portal de Internet exclusivo, donde además de brindar información alusiva al evento, se integraron las siguientes aplicaciones: Sistema de registro, Envío y Recepción de Comprobantes de Depósito, Envío y Recepción de Ponencias, Elaboración de Gafetes, Generación de Biblioteca de Ponencias en Línea, Control de Asistentes a Eventos, y Sistema de Correspondencia Electrónica.



CAPACITACION



11 CAPACITACIÓN JUDICIAL

LA CAPACITACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Para acometer su función formadora, el Poder Judicial cuenta con el Instituto de Capacitación, organismo encargado de capacitar y actualizar a los funcionarios jurisdiccionales del Poder Judicial a fin de que apliquen los valores jurídicos, éticos y humanísticos confiados por ley y por la sociedad, que le asegure a ésta, una impartición de justicia pronta, completa e imparcial con plena sujeción a la ley; debe además, contribuir a la formación de los aspirantes a ingresar a la carrera judicial y propiciar el desarrollo de las aptitudes y destrezas de los servidores públicos del Poder Judicial en sus diversas funciones, así como compilar el acervo bibliográfico y hemerográfico del Poder Judicial, elaborar publicaciones y ser el órgano de consulta e investigación jurídica que se requiera.

11.1 RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE 2011

11.1.1 Capacitación

El Instituto llevó a cabo 32 cursos, a los que asistieron 989 personas habiendo sumado 17,742 horas/hombre de capacitación.

Conforme a sus objetivos y contenido, los cursos tuvieron diversos destinatarios; los hubo exclusivos para servidores públicos del Poder Judicial; otros incluyeron a servidores públicos del Poder Ejecutivo y Legislativo así como de los municipios, particularmente los destinados a capacitar y difundir la mediación, y otros que incluyeron a participantes ajenos al sector público, específicamente en los que formaron parte de los concursos de oposición abiertos convocados por el Consejo de la Judicatura.

En relación con la programación de cursos, se alcanzaron las metas en las siguientes dimensiones:

1.- En Materia de Oralidad

En el mes de marzo, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Secretaría de Gobernación, se llevó a cabo el curso “Diseño de un Modelo de Gestión para el Sistema de Justicia Penal en Aguascalientes” en el que participaron 38 servidores públicos del Poder



Judicial, del Poder Ejecutivo vía Procuraduría del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Defensoría de Oficio y Centros de Readaptación Social, así como del Poder Legislativo.

A fines de julio y todo el mes de agosto, con el Fondo IESPA y la UVM, se proporcionó a 28 servidores públicos: Magistrados, Jueces, Secretarios de acuerdo y Defensores públicos, el “Curso- Taller en Juicios Orales en Materia Penal”.

Del 30 de septiembre y hasta el 8 de octubre, mediante recursos del Fondo IESPA, conjuntamente con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se llevó a cabo el curso “Juicios Orales en Materia Mercantil”, con duración de 20 horas al que asistieron Magistrados, Jueces y docentes universitarios.

2.- En Materia de Narcomenudeo

En coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal, mediante videoconferencias transmitidas en el mes de marzo, se llevó a cabo el curso “Delitos Contra la Salud, Modalidad Narcomenudeo” con 20 horas de duración, al que asistieron 58 Magistrados, Jueces y Secretarios de acuerdo.



Con el apoyo del Instituto de la Judicatura Federal, extensión Aguascalientes, en el mes de octubre se efectuó el curso intensivo sobre narcomenudeo con duración de 20 horas al que asistieron 42 servidores públicos entre Magistrados, Jueces,

Secretarios de acuerdo y personal de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo.

3.- Mediación

Introducción a la Mediación

Para efectos de mejorar la comprensión de la mediación como método de solución de conflictos, y tomando en cuenta las funciones institucionales que cumplen, durante los meses de marzo, junio y julio-agosto, fueron proporcionados cursos de introducción a la



mediación, por personal del Centro de Mediación del Poder Judicial a servidores públicos del INFONAVIT, además a personal del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, de la Secretaría de Gobierno, del Instituto de Defensoría Pública y de diversos municipios, capacitando a 68 asistentes en los cursos: “Mediación y Manejo de Medios de Solución de Conflictos”, “Sensibilización en Materia de Mediación” y de “Introducción a la Mediación”.

A solicitud del municipio de Aguascalientes, con el fin de proporcionarle el apoyo para mejorar la comunicación de los verificadores municipales en su vinculación con el ciudadano, los días 4, 5 y 6 de octubre se proporcionó a 25 verificadores municipales un curso de “Sensibilización en Materia de Mediación”.

Especialización en Mediación

Con el apoyo de instructores del Centro de Justicia Alternativa de Guanajuato, del Gobierno del Estado y del Claustro docente del Poder judicial, del 29 de agosto al 3 de septiembre se capacitó y actualizó a 51 mediadores y aspirantes a serlo, en el “Curso de Mediación Especializada para Certificación y Refrendo de Mediadores Públicos y Privados” que tuvo una duración de 21 horas.

4.- Violencia y Perspectiva de Género



En el mes de octubre, mediante el concurso del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, dirigido a mediadoras del Poder Judicial y abogados interesados, se efectuó el “Curso sobre Mediación y Equidad de Género”.

De agosto 2011 a agosto 2012 se lleva a cabo el “Primer Diplomado Virtual de Argumentación Jurídica: Aplicación de los Estándares Internacionales de los Derechos Humanos y de la Perspectiva de Género” organizado por CONATRIB y FLACSO México, en colaboración con la Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación y la Oficina en México del Alto



Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, diplomado al que asisten 5 servidores públicos entre personal jurisdiccional y administrativo.

Curso virtual “El Acoso Sexual y sus Afectaciones en el Ámbito Laboral de Impartición de Justicia” en coordinación con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIB) y Consultoría, Passel S.C., realizada de septiembre a diciembre de 2011 y en el que fueron inscritos 10 servidores públicos del Poder Judicial.

5.- Ética Judicial

Curso llevado a cabo de junio a noviembre con apoyo del Instituto de la Judicatura Federal, dirigido al personal jurisdiccional. A éste asistieron 10 servidores públicos del Poder Judicial entre Magistrados, Jueces y Notificadores.

6.- Capacitación a Notificadores Judiciales

“Curso de Actualización para Notificadores”, que se efectuó a fin de actualizar a los 44 notificadores adscritos a los Juzgados Civiles, Familiares y Mixtos, en las reformas al Código de Procedimientos Civiles que modificaron el procedimiento de las notificaciones.

7.- Calidad en el Servicio

Mediante la aplicación del convenio suscrito con la Universidad del Valle de México, Campus Aguascalientes, se obtuvo la donación de dos cursos de ortografía y redacción con duración de 10 horas cada uno, con instructor especializado, a los que asistieron 64 servidores públicos, tanto del Palacio Civil como Penal.



El curso “Manejo del Estrés” fue impartido por el Claustro académico del Poder Judicial, asistieron 16 servidores públicos del Poder Judicial, del Instituto de Transparencia y del DIF estatal.



Con duración de 20 horas el curso “Autoprotección y Seguridad Institucional”. fue aportado por el IESPA para preparar al personal en el manejo de casos de contingencia y el cuidado de las instalaciones, al que asistieron 43 servidores públicos del Poder Judicial.

“Curso Sobre Prácticas de Seguridad”. Proporcionado por el IESPA a 5 servidores públicos del área de vigilancia.

8.- Inducción al Poder Judicial

“Curso Inducción al Poder Judicial”. Proporcionado a 35 servidores públicos de nuevo ingreso a diversos puestos con el objetivo de que conozcan la organización y funcionamiento del Poder Judicial.

9.- Concursos de oposición

El Instituto de Capacitación participa en los concursos a los que convoca el Consejo de la Judicatura Estatal, como unidad de logística en apoyo a la organización de los Talleres de Formación y aplicación de exámenes, de esta manera se apoyó en la celebración de los cursos correspondientes a los concursos siguientes:

Concurso de oposición para Magistrado numerario del Supremo Tribunal de Justicia CJE/01/2011.

Concurso de oposición para Aspirantes a Secretarios de Acuerdo y/o Estudio y Proyecto de Juzgados de Primera Instancia CJE/02/2011.

Concurso de oposición para Aspirantes a Secretarios de Acuerdo y/o Estudio y Proyecto del Tribunal Contencioso Administrativo CJE/03/2011.

Curso Intensivo de Especialización en Materia de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad CJE/04/2011.

Concurso de oposición para Aspirantes a Secretarios de Acuerdo, Estudio y Proyecto de Juzgados de Primera Instancia CJE/05/2011.



11.1.2 Actualización

1.- Clínicas Procesales

Las Clínicas procesales están diseñadas para que Magistrados y Jueces analicen aspectos torales de la actividad jurisdiccional y asuman criterios generales en su resolución, por lo que, al ser actividades investidas de carácter académico, la UAA, por el convenio celebrado, les otorga reconocimiento como actividad curricular. Las Clínicas son convocadas por las Salas del Supremo Tribunal de Justicia a las que el Instituto apoya en su organización, elaborando las Actas y generando los apoyos que requiera el ponente, así como lo demás que requiera la Sala convocante.

Clínicas Civiles: Se llevaron a cabo 12 sesiones con la asistencia de los Magistrados de la Sala y los Jueces Civiles así como los Jueces Mixtos de Primera Instancia. En promedio asistieron 19 funcionarios jurisdiccionales por sesión.

Clínicas Familiares: De reciente creación, se realizaron 6 sesiones a las que asistieron 10 funcionarios jurisdiccionales entre Magistrados de Sala, los Jueces Familiares y los Jueces Mixtos de Primera Instancia.

Clínicas Penales: Sesionaron en 11 ocasiones, a las que asistieron 15 funcionarios jurisdiccionales entre Magistrados de Sala, Jueces Penales así como los Jueces Mixtos de Primera Instancia.

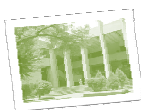


2.- Conferencias

“Cultura de la legalidad y protección de datos

personales”, celebrada en coordinación con el Instituto de Transparencia del Estado, como producto del convenio signado entre el Instituto y el Poder Judicial. A dicha conferencia asistieron 70 servidores públicos del Poder Judicial.

“El Control Jurisdiccional de la Ejecución Penitenciaria, celebrada el día 15 de noviembre con una asistencia de 70 personas entre Magistrados, Jueces y Secretarios de acuerdo.



11.1.3 Actividad Editorial y de Difusión

Monografías

Se convocó, editó, imprimió y distribuyó el siguiente material:

No 36 “La Función Ideológica del Lenguaje Judicial, la Discriminación Hacia las Mujeres” Dra. Patricia Cópola.

No 37 “El Rol del Ministerio Público en la Etapas de Investigación e Intermedia en el Proceso Penal Acusatorio” Dr. Hesbert Benavente Chorres.

No 38 “La Estrategia y los Problemas de Conocimiento de la Prueba Testimonial en los Juicios Orales” Dr. Jesús Antonio Ruiz Monroy.

No 39 “La Importancia de los Medios Alternos de Solución de Conflictos en el Nuevo Sistema Acusatorio Adversarial Oral en Materia Penal, Una Reflexión al Procedimiento Abreviado” Dra. Martha Camargo Sánchez.

No 40 “Funciones y Atribuciones de los Jueces de Control de Garantías en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio” Mtro. Adán Escobedo Robles.

No 41 “Plenitud de Jurisdicción, Medio para Garantizar una Justicia Pronta y Expedita en Materia Electoral” Dra. Macarita Elizondo Gasperin.

No. 42”El Juez de Control como Garante de la Convencionalidad de las Normas en el Proceso Penal Acusatorio” Dr. Hesbert Benavente Chorres.

Para la “Primera Reunión Nacional de Jueces, Consejos de la Judicatura, Órganos Administrativos y Escuelas Judiciales” se realizó un tiraje especial de 800 ejemplares de cuatro monografías para su distribución entre los asistentes.

Publicación en coedición con el Gobierno del Estado y la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del libro “Apuntamientos de Derecho Urbanístico” del lic. Oscar López Velarde Vega.

11.1.4 Otras Actividades

- Se mantuvo actualizada la legislación estatal que es puesta a disposición del público en general, en la página de Internet del Poder Judicial.
- Se atendieron 1,050 solicitudes de consulta en la biblioteca del Poder Judicial.



- Diseñó y preparó eventos, su logística y protocolo, en los que intervino la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, sean congresos, firma de convenios o inauguración y clausura de cursos.
- Coadyuó con la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia en la celebración de Convenios Académicos de Colaboración, los que se llevaron a cabo con 4 universidades:



Universidad del Valle de México (UVM), Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) y Universidad Cuauhtémoc, en los que las universidades ofrecen planes de becas para los trabajadores y reconocimiento académico a actividades de capacitación del Poder Judicial y éste, facilidades a los alumnos para incorporarse para la prestación del servicio social.

La visión estratégica con la que se diseñó el programa de capacitación del 2011, estuvo delineada en torno a las metas del Poder Judicial ya que el Instituto es un instrumento para lograr la viabilidad y la operatividad de los medios de la jurisdicción. Así, se planteó como prioritario intensificar la preparación en juicios orales penales y mercantiles; ofertar capacitación para la aplicación de las modificaciones a la Ley General de Salud en materia de narcomenudeo; coadyuvar en la mejora de la calidad de las resoluciones de los operadores jurisdiccionales; mejorar la disponibilidad de la mediación como auxiliar de la solución de conflictos y medio para contener la saturación de los juzgados; apoyar a la realización de las clínicas procesales; llevar a cabo los cursos necesarios para la celebración de los concursos de oposición convocados por el Consejo de la Judicatura Estatal y hacer acopio de material



especializado, destinado a servir de apoyo a la capacitación así como impulsar la cultura de la legalidad, publicándolo y distribuyéndolo entre el personal del Poder Judicial que lo requiere en el desempeño de sus funciones y de instituciones de administración de justicia en otras entidades así como de instituciones académicas.

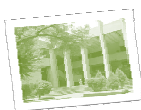
El universo de los servidores públicos del Poder Judicial asistidos incluyó a la totalidad de los que tienen funciones jurisdiccionales: magistrados y jueces, así como a los de apoyo: secretarios de acuerdos, ministros ejecutores y notificadores, asimismo se dio apoyo a servidores públicos del Poder Ejecutivo, particularmente de áreas concomitantes a la administración de justicia, en la búsqueda de un crecimiento homogéneo de conocimientos y praxis de las funciones que establece la ley en materia de juicios orales.

La capacitación y difusión en mediación se proporcionó con amplitud pues se abrió a foros que no la contemplaban, así se brindó capacitación en mediación, en cumplimiento a los convenios firmados con instituciones como el INFONAVIT y el IVSOP, a fin de apoyar a beneficiarios de estos programas de vivienda social con problemas de solvencia. Además el Instituto sensibilizó a servidores públicos municipales y estatales, así como a líderes comunitarios, para propagar las bondades de la mediación, y capacitó nuevos mediadores.

Los resultados fueron posibles gracias a la colaboración de múltiples instituciones especializadas en los temas programados, con lo que se garantizó no solo la calidad sino la pluralidad que enriquece el conocimiento.



SUPERVISIÓN INTERNA



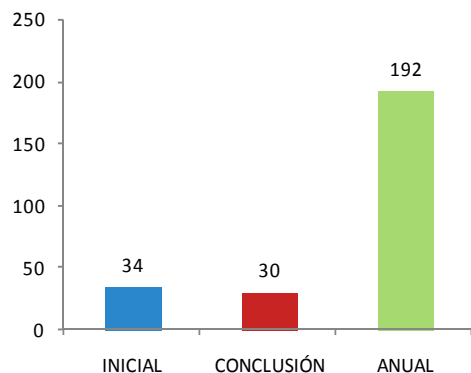
12 CONTRALORÍA

La Contraloría del Poder Judicial, a fin de efectuar la supervisión y control de las actividades administrativas del Poder Judicial del Estado, ha aplicado normas de control, evaluación, fiscalización y auditoría de labores administrativas, de recursos humanos, de control de bienes, adquisiciones y suministros, así como las de transparencia de los actos que derivan de la responsabilidad de los servidores públicos y revisión de la estructura interna para la mejora de la eficiencia de diversas áreas.

12.1 Declaración Patrimonial

Con el fin de satisfacer los términos de la reforma del artículo 108 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de noviembre de 2010, donde se instituye como obligación del Poder Judicial, a través de su Contraloría, llevar el registro de la situación patrimonial de sus servidores públicos, se recibió y revisó un total de 256 declaraciones patrimoniales, y se apoyó para que fuesen presentadas en tiempo y forma, ya fuesen de inicio, de término o anual con los siguientes resultados: declaraciones de inicio 34, declaraciones de conclusión 30 y declaraciones anuales 2010: 192.

Como producto de dicha responsabilidad, se reciben, procesan y dictaminan procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de los que, en el año que se informa, se integraron 28 de los que 27 son originados en la falta de presentación de la declaración patrimonial y uno por queja de usuario, los que están en proceso de revisión para emitir dictamen.



12.2 Buzón de Opinión

En el año 2011, se recibieron un total de 103 opiniones de los usuarios del servicio por medio de los buzones que para ese efecto están colocados en las diversas instalaciones del Poder Judicial. De las opiniones mencionadas el 37% correspondieron a felicitaciones, 53% a quejas y el 10% a sugerencias. La atención a las opiniones de los usuarios del servicio, se lleva a cabo mediante su turno al magistrado visitador, quien la atiende con el titular del Tribunal al que corresponde.



Asimismo, con objeto de reforzar los instrumentos de vinculación con la sociedad, en la que ésta aporte al mejoramiento de la administración de justicia, se habilitó el apartado de “contacto” en el portal de Internet para recibir los comentarios y sugerencias de las que durante el año se recibieron 238.

12.3 Evaluaciones de cursos

Las evaluaciones son aplicadas a los alumnos con el fin de percibir su opinión acerca de los instructores en relación con la didáctica aplicada, la claridad y orden en la exposición de los conceptos y la calidad del material de apoyo presentado. Durante el año se aplicaron 1,238 cuestionarios en 14 cursos a 30 instructores, con resultados favorables para los instructores pues el promedio de calificación otorgada fue de 9.55 de un máximo de 10, lo que redunda en la confianza institucional para continuar otorgándoles la confianza en los temas asignados.

12.4 Fondo para la Administración de Justicia

La Contraloría Interna, conjuntamente con el encargado del Almacén de Objetos de Procesos Penales, procedió a la revisión pormenorizada de los oficios enviados por los Juzgados Penales, donde se describen los objetos que ya han pasado a formar parte del Fondo para la Administración de Justicia, efectuando la revisión de su estado físico, a fin de determinar el destino de los mismos, lo que se concretó mediante los contratos y convenios de donación respectivos de la siguiente manera:

A la Ciudad de los Niños A.C. se le donaron 119 objetos útiles a sus fines que consistieron básicamente en ropa personal, ropa de cama y bicicletas; a la empresa Remsa (Recicla



Electrónicos México, S.A.) se enviaron para su destrucción 85 objetos consistentes en aparatos televisores, grabadoras, autoestéreos y otro material diverso; al Relleno sanitario Municipal San Nicolás de Arriba, se remitieron para su destrucción 300 kilos de desechos sólidos y a la Recuperadora de Desperdicios Industriales de Aguascalientes, S.A. se le vendieron 501 kilos de metales y plástico duro de desecho.

Lo anterior se hizo constar por parte de la Contraloría Interna, realizando las respectivas Actas de donación, destrucción y venta, a fin de llevar a cabo el procedimiento establecido para dichas diligencias.

12.5 Revisiones administrativas

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 100 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, la Contraloría Interna efectuó revisiones detalladas de Activo Fijo que ya no era de utilidad para las labores propias del Poder Judicial. Una vez verificadas las condiciones físicas, tecnológicas, y funcionales, se procedió a determinar el destino de diversos objetos como se detalla:

Se efectuó la donación de 31 objetos a la Ciudad de Los Niños A.C. consistente en equipos de cómputo y sillas secretariales; se donaron 106 objetos consistentes en equipos de cómputo y sillas secretariales al personal del Poder Judicial; se enviaron para su destrucción 218 objetos a Remsa (Recicla Electrónicos México, S.A.) consistentes en equipos de cómputo, impresoras, teléfonos y se vendieron a Recuperadora de Desperdicios Industriales de Aguascalientes, 2 transformadores de corriente eléctrica. Lo que está asentado en los convenios de donación, venta y destrucción, autorizados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y publicados en la página de Internet del Poder Judicial del Estado.

12.6 Certificados de Depósito

Se continúa con la transferencia a la Oficialía Mayor, de los certificados de depósito que se encuentran en resguardo de los Juzgados, con el fin de tener un mayor control sobre dichos documentos y realizar el manejo que la Ley autoriza en beneficio de la administración de justicia, habiendo transferido 318 certificados en resguardo del Juzgado 2° de lo Civil cuyo



monto ascendió a \$1, 165,228.88 (Un millón ciento sesenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos 88/100 MN.), representando dicha cantidad, el 55.26 % del importe total de los certificados resguardados en el mencionado Juzgado.

Para la terminación del proceso de transferencia, la Contraloría se ha propuesto continuarlo durante el año 2012, coordinando las acciones a seguir, a fin de que los certificados de depósito se localicen en su totalidad bajo el resguardo de la Oficialía Mayor para su debida administración.

12.7 Actas de Entrega-Recepción

Durante el año, se efectuaron 51 actas de entrega-recepción de diversos cargos y áreas. En ellas se registraron un total de 2,495 asuntos pendientes al momento de llevar a cabo las entregas-recepción, se revisaron un total de 3,213 certificados de depósito, asimismo, los activos fijos en resguardo sumaron un total de 2,336.

ACTAS DE ENTREGA –RECEPCIÓN	TOTALES
TRIBUNAL LOCAL ELECTORAL	1
JUECES	11
SECRETARIOS DE ACUERDO Y/O ESTUDIO Y PROYECTO	33
DIRECTORES, COORDINADORES, MEDIADORAS	5
MINISTROS EJECUTORES Y/O NOTIFICADORES	1
TOTAL	51

12.8 Transparencia

La Unidad de Enlace ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el año 2011 recibió 146 solicitudes de información por medio de la dirección electrónica transparencia@poderjudicialags.gob.mx. Todas ellas recibieron debida respuesta en tiempo y forma. Asimismo, se mantuvo actualizada la información estadística que se publica en el portal de Internet del Poder Judicial, y publicó la Gaceta Informativa que consiste en un documento con la información procesada de los resultados de la jurisdicción que lleva a cabo el Poder Judicial, por lo que recibió un reconocimiento como institución transparente por el Instituto de



Transparencia del Estado, cualidad que se cultiva con esmero a fin de consolidar la confianza ciudadana en el quehacer de la institución.

12.9 Reciclaje de residuos electrónicos

Con el fin de crear conciencia en la comunidad judicial de la impostergable necesidad de colaborar en el cuidado del medio ambiente y lograr que el Poder Judicial del Estado sea una Institución libre de residuos electrónicos, se tomó la decisión de eliminar los equipos electrónicos no útiles para su función, pues su contenido de metales pesados y químicos tóxicos representa una poderosa amenaza para la salud humana y el medio ambiente, lo que se llevó a cabo mediante el adecuado manejo de los mismos, llevando a cabo actividades de reciclaje de materiales con el asesoramiento de empresa especializada.

Con ese fin, la Contraloría Interna del Poder Judicial, conjuntamente con el Almacén de Objetos Penales, realizó una labor de verificación de activo fijo obsoleto o en mal estado y objetos de delito, sin número de expediente y cuyo deterioro no permite su uso, para ser confinados y reciclados conforme a las normas establecidas para este tipo de residuos.

La disposición de los objetos motivo de reciclaje se llevó a cabo en el evento denominado RECICLÓN 2011 en el Estado de Aguascalientes, con la participación de alumnos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) – Oficina de Protección Ambiental y la empresa Recicla México Electrónicos S.A. REMSA, validando así el compromiso del Poder Judicial de mantenerse libre de desechos tóxicos.

* * *



CONCLUSIONES

A fin de contextualizar la función de administrar justicia que el Poder Judicial del Estado lleva a cabo en cumplimiento del mandato constitucional, es preciso asumir que el servicio público está siendo sometido a una dinámica reformadora intensa, impulsada por la crisis que se proyecta en muchas direcciones: en la seguridad pública, en el empleo, la educación, la seguridad social, la justicia; en suma, en lo que se denomina como “la eficiencia del Estado”, entendida como la respuesta oportuna y competente que éste debe dar a los requerimientos ciudadanos.

La coyuntura actual en materia de administración de justicia, ha estimulado una sucesión de reformas al orden jurídico a fin de ajustarlo a las nuevas condiciones imperantes, en virtud de que su función esencial es hacer que prevalezca el modelo de conducta, que como convención social, debe ser acatado y obedecido.

En el ámbito local, la respuesta de los Poderes del Estado a la crisis ha sido integral, estrechando la comunicación y colaboración entre Poderes, reorganizando las instituciones y reasignando sus prioridades y recursos, pues prima la conciencia del deber de maximizar los resultados, asumiéndola como una oportunidad para renovar los vínculos entre el Estado y la sociedad y hacer que imperen los signos virtuosos en el servicio público.

Para el Poder Judicial significó encauzar su actividad sobre los siguientes principios: fortalecer la colaboración con los Poderes Legislativo y Ejecutivo; asumir la administración de sus recursos humanos, técnicos y financieros con una estricta orientación a la racionalidad mediante su asignación escrupulosa; pugnar por la vigencia plena de los derechos humanos en el quehacer cotidiano, y en consecuencia, la exigencia de conductas éticas claras a los servidores públicos; fortalecimiento de los esfuerzos en pro de la capacitación a fin de obtener mayores niveles de calidad y estar en la posibilidad de afrontar con éxito los nuevos retos de la administración de la justicia; lograr más altos niveles de eficacia; y finalmente, dar mayor visibilidad a las acciones del Poder Judicial mejorando los instrumentos de la transparencia y la comunicación social.

Bajo la conducción de estos principios, se analiza la forma en que el Poder Judicial atendió a los reclamos de justicia pronta, de calidad e imparcial según el mandato del artículo 17 de la Carta Magna, principios que más allá de toda retórica, son de un genuino interés público puesto que



al administrar justicia, el Poder Judicial favorece la estabilidad política, la inversión productiva y el desarrollo social, como sustento de un progreso sostenible, armónico y generalizado que dá por resultado una mejor calidad de vida.

Lo anterior se manifiesta con mayor claridad al observar que los tribunales de la justicia local reciben para su resolución, conflictos en los que se ventilan derechos en conflicto que van desde afectaciones del interés del ciudadano por actos de una autoridad, litigios por derechos de familia, demandas para hacer valer derechos enfrentados sobre bienes de diversa naturaleza o por incumplimiento de compromisos adquiridos en el intercambio de bienes, hasta los originados en actos presumiblemente delictuosos, conflictos que afectan inevitablemente la estabilidad del entorno familiar de quienes forman parte directa del conflicto. Consecuentemente, los tribunales de la entidad, al resolver los asuntos sometidos a su jurisdicción, influyen positivamente sobre el conjunto social, puesto que, al haber actuado en el transcurso del año que se informa sobre un total de 90,491 juicios en primera instancia, atendieron los conflictos que afectaron directamente al 16 % de la población e indirectamente a un número mucho mayor tomando en cuenta que en gran parte de los asuntos se ven afectadas las familias de los implicados en juicio, con lo que es claro que la parte contenciosa del desarrollo social está en manos de las instituciones de administración de justicia.

Para su actividad competencial, los Tribunales del Poder Judicial están distribuidos en todo el territorio de la entidad, organizados en cinco Partidos Judiciales, siendo el Primero y el Quinto los que incluyen la zona metropolitana de Aguascalientes-Jesús María y que albergan Tribunales de carácter estatal siendo éstos el Supremo Tribunal de Justicia, los Juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes y el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; los Partidos Judiciales Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto administran justicia por la vía de Juzgados Mixtos de Primera Instancia y el Primer Partido judicial, mediante Juzgados especializados de Primera Instancia. Con esta distribución, la administración de justicia ha sido posible aun en los más apartados rincones del territorio estatal.



Con el fin de conocer cómo se ha administrado justicia, se analizarán los más sustantivos actos judiciales, la manera en que éstos son realizados por los funcionarios judiciales y su incidencia en la duración del juicio.



El conjunto de los Juzgados de Primera Instancia (nueve civiles, cuatro familiares, seis penales, dos de justicia de adolescentes, y cuatro mixtos) recibió en el transcurso del año que se informa un total de 37,778 juicios nuevos, de los que 26,507 correspondieron a juicios en materia civil y mercantil, 8,494 a juicios en materia familiar, 327 se presentaron ante los Juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes y 2,450 a juicios penales, además 1,890 juicios de nulidad fueron tramitados ante el Tribunal Contencioso Administrativo y 3,009 tocas del Supremo Tribunal de Justicia. Mención aparte requiere la tramitación de asuntos del recién instaurado Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, con el que el Poder Judicial asume la ejecución de penas producto de las sentencias emitidas por los juzgados que resuelven la materia local, el que en sólo cuatro meses ha recibido 813 expedientes.

En el Primer Partido Judicial, donde se concentra el 87% de la actividad jurisdiccional local, los Juzgados Civiles tuvieron una carga de trabajo consistente en 57,420 juicios, de los que 23,386 fueron nuevos. Los Juzgados Familiares actuaron en 16,157 juicios y de ellos, 6,639 fueron del año que se informa, y los juzgados Penales desarrollaron actividad en 5,660 Juicios de los que fueron nuevos 1,922.



En las cifras anteriores se puede observar cómo la carga de trabajo, que representa el número total de expedientes en los que actúa un Tribunal al año, es de al menos el doble de la cantidad de juicios nuevos. Esta diferencia se explica porque numerosos juicios, dada su complejidad y la dinámica de la intervención de los litigantes, concluyen en tiempos muy superiores al promedio que en materia civil son 203 días hábiles lo que representa casi once meses para su conclusión, en los Juzgados de lo Familiar el promedio de duración de los juicios es de 146 días hábiles, que equivalen a seis meses, en los Juzgados Penales los juicios ordinarios duran 86 días y los juicios sumarios se llevan a cabo en 43 días promedio, duración que puede considerarse como aceptable, no obstante, el Poder Judicial está perseverando en optimizar los tiempos que dedican los Tribunales en las actividades que requiere cada etapa de los juicios, con el fin de que se abrevie la duración total de éstos, sin que se demerite ni la calidad ni la seguridad en el cuidado de los bienes jurídicos puestos bajo su tutela.

Para desahogar los juicios bajo su responsabilidad, los servidores públicos del Poder Judicial deben llevar a cabo una serie de actividades cuya cantidad y resultados se describen a continuación.

Una de ellas es el acuerdo, que consiste en la resolución que el juez toma en relación con las peticiones formuladas por las partes en un juicio, peticiones que son sometidas al análisis del planteamiento, de su reflexión a la luz de la ley, la interpretación de la misma, el dictado de la resolución y su publicación para que surta efectos legales, procedimiento que constituye la estructura sobre la que se va desarrollando el juicio.

En este tenor, los Juzgados de Primera Instancia, acordaron durante el año un total de 416,333 resoluciones de las que los Juzgados Civiles emitieron 225,543, es decir, que cada juzgado civil dictó 112 acuerdos por día, lo que obliga a que cada Secretaría emita un acuerdo cada 8 minutos de manera ininterrumpida durante toda la jornada laboral.

De la misma manera, los Juzgados de lo Familiar dictaron 85,095 acuerdos en el año por lo que cada uno emitió 95 acuerdos por día; uno cada 10 minutos de manera continua.



Asimismo, en los juzgados penales, con un procedimiento distinto dado que la aplicación de la ley se sujeta a actividades y métodos procesales diversos a las materias civil y familiar, se emitieron 46,088 acuerdos en el año, por lo que llevaron a cabo un promedio diario de 34 acuerdos; es decir que emitieron un acuerdo cada 12 minutos.

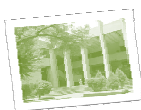
Los Juzgados Mixtos emitieron 54,577 acuerdos y los del Sistema de Justicia de adolescentes 5,030 resoluciones.

Las cifras anteriores, indican la intensa actividad que deben desarrollar los juzgadores en materia de acuerdos a fin de impartir justicia, pero además, el número de peticiones presentadas por las partes en los juicios y que deben ser acordadas, ha llevado a que el tiempo para programar su resolución haya sido de casi seis días tanto en los Juzgados Civiles como en los Familiares. Además, en los juicios terminados mediante sentencia en los Juzgados Civiles, se dictaron 16 acuerdos en promedio y en los Juzgados Familiares el dictado promedio de acuerdos fue de 11, en consecuencia, el impacto del tiempo destinado a la programación del dictado de acuerdos, es crítico para la duración del juicio, ya que en el caso de los Juzgados Civiles suma 96 días y en los Juzgados Familiares, 66 días hábiles.

Ahora bien, mediante las audiencias, las partes en el juicio ejercen su derecho a presentar testigos, documentos o alegatos en favor de su causa, por lo tanto, son elemento esencial del juicio por su trascendencia para el resultado, y una de las actividades que más tiempo demanda de los funcionarios judiciales.

Durante el año que se informa, los Jueces Civiles presidieron 11,130 audiencias; lo que se traduce en 5.5 audiencias diarias cuya duración promedio fue de hora y media cada una. Los Jueces de lo Familiar atendieron 8,715 audiencias, debiendo presidir 10 audiencias diarias en promedio.

Como consecuencia de la cantidad de audiencias que atiende cada tribunal, éstas son programadas a tres semanas del acuerdo respectivo, pero, si una audiencia se difiere, su reprogramación consume 18 días en los Juzgados Civiles y 24 en los Juzgados Familiares, además, cuando el trámite de una audiencia debe ser renovado por haberse razonado la



notificación que la condiciona, la reposición del trámite consume 31 días y el impacto en la duración de los juicios por la reposición de estos procedimientos es incuestionable pues durante el año 1,672 audiencias en los Juzgados Civiles debieron ser reprogramadas por notificaciones razonadas y por la misma causa 1,920 en los Juzgados Familiares.

Las notificaciones constituyen un acto judicial por medio del cual los Tribunales hacen del conocimiento de las partes en un juicio las resoluciones que emiten los jueces, constituyendo éstas un acto judicial imprescindible en el avance de los juicios, por lo que su calidad y oportunidad es motivo de una atención permanente, dando como resultado, para el año que se informa, dos días menos que el requerido el año anterior para efectuarlas y, mediante la reforma al Código de Procedimientos Civiles, llevada a cabo por ésta Honorable Legislatura, la Dirección de Notificadores Civiles ha conseguido realizar 15 notificaciones civiles y 10 familiares más por día, mejorando así su productividad en beneficio del justiciable.

No obstante ello, las 41,688 notificaciones ordenadas por los Jueces Civiles y las 30,507 acordadas por los Jueces Familiares, exigen una intensa actividad para su desahogo, por lo que cada funcionario judicial debe llevar a cabo 22 notificaciones por jornada laboral, cuyos resultados tienen un efecto decisivo en la duración de los juicios.

Por ello, la Dirección de Notificadores Civiles lleva a cabo un proceso de supervisión permanente de la calidad y oportunidad de estos actos judiciales, así como del acopio de datos para lograr mejores niveles de efectividad.

La Dirección de Ejecutores mantiene un máximo de tres días para el desahogo de las diligencias encomendadas y su inmediata devolución al Tribunal de procedencia, no obstante, las diligencias de embargo suponen condiciones especiales en virtud de que el efecto que buscan es garantizar el pago de deudas mediante el aseguramiento de bienes suficientes para ello, en consecuencia, llevarlas a cabo, resulta una empresa compleja que requiere la presencia reiterada del ministro ejecutor a fin de consumarla. Así, para los juicios ejecutivos la diligencia de embargo, a partir de su calendarización en la Dirección de Ejecutores, hasta su efectiva realización, consume en promedio 16 días hábiles, pero como esta diligencia, es además el



emplazamiento a juicio, tomando en cuenta los días contados a partir de la presentación de la demanda y hasta el desahogo de ésta, suman en promedio 41 días hábiles.

Como puede observarse de la información precedente, no son los actos judiciales por sí mismos los que inciden en la prolongación del juicio sino que son la suma de tiempos “improductivos” originados en la saturación de los tribunales y la multiplicación indebida de actos judiciales, los que determinan objetivamente que los juicios se prolonguen más allá de lo estrictamente necesario, así por ejemplo, son particularmente desfavorables para alcanzar una justicia pronta el tiempo de espera requerido para la programación de las audiencias; el tiempo destinado para programar la celebración de un acuerdo y la suma de estos; el requerido para la reprogramar las numerosas notificaciones que no es posible efectuar de primera intención o las varias tentativas requeridas para efectuar el acto judicial encomendado por los jueces a los ministros ejecutores.

Ante ello, el Poder Judicial revisa sistemáticamente los procedimientos mediante los que se administran los juicios a fin de hacerlos más eficientes y aplica sistemas informáticos propios ajustados a las necesidades específicas de los Tribunales en búsqueda de mayor celeridad sin demérito de la seguridad en la actividad judicial.

El resultado de toda esta actividad jurisdiccional es la justicia administrada en términos que deben ser satisfactorios para el conjunto social, pues ésta debe ser la respuesta al imperativo que se reconoce en la expresión, “Dar a cada quien lo que le corresponde”, la que se materializa en los juicios terminados.

Ahora bien, la terminación de un juicio se efectúa mediante la emisión de sentencias o la voluntad expresa de las partes en los casos de convenios y desistimientos, o cuando se presume la falta de voluntad para continuarlo mediante caducidad o sobreseimiento. En todos los casos se requiere una determinación judicial de que el juicio ha sido agotado en los Tribunales locales.

En esos términos el Poder Judicial del Estado, en los Juzgados de Primera Instancia concluyó 27,515 juicios, lo que representa el 72.8 % en relación con la cantidad de juicios nuevos del año, lo que es una señal inequívoca de la eficiencia que han alcanzado nuestros tribunales



Pero el Poder Judicial no administra justicia de manera exclusiva en la denominada “justicia contenciosa”, sino que ha prestado especial atención a la difusión y aplicación de los denominados medios alternos de solución de conflictos que son, fundamentalmente, la mediación y la conciliación.

Para cumplir con esa función, tiene en el Centro de Mediación al responsable de aplicar este método diverso al juicio ante los tribunales, para la solución de los conflictos entre particulares, en él, las partes involucradas asumen la responsabilidad de construir soluciones a sus controversias y la participación del mediador consiste en propiciar ese diálogo constructivo. De hecho, la aplicación de la mediación es la recuperación de una forma tradicional de compromiso aplicado en nuestra cultura y cuyo éxito plausible es debido a lo oportuno de su incorporación al cuerpo legal y del profesionalismo y ética de los servidores públicos responsables de su aplicación. Por su eficacia, la mediación ha ganado un lugar en la estima social para la resolución de conflictos, pues ha probado ser un método confiable, oportuno y económico, que facilita la relación de las partes en un ambiente de igualdad, de respeto a sus derechos y libertad en la toma de decisiones, amén de propiciar la recomposición de las relaciones humanas afectadas por el conflicto.

La prueba del éxito en la aceptación de la mediación entre la sociedad de Aguascalientes es que durante el año 2011, el número de asuntos que fueron efectivamente mediados sumaron 3,703, un número superior a los juicios nuevos presentados ante un Juzgado Civil y de la solicitud de instituciones del Gobierno Federal y Estatal y de los Ayuntamientos del Estado, para recibir capacitación en mediación y aplicarla en el ejercicio de algunas de sus funciones.

El Dr. Sergio García Ramírez en su libro “La Reforma del Proceso Penal, Riesgos y Desafíos”, al hablar de la estrecha vinculación entre la justicia y el ámbito social en el que ésta se hace realidad, ratifica la axiomática condición de que el vasto conjunto de elementos que confluyen en un sistema actuante de administración de justicia, tanto humanos, como tecnológicos y administrativos, debe ser asistido por mecanismos de actualización y mejora permanente.

Lograr los resultados que hoy se presentan, ha sido posible en parte gracias al proyecto de modernización informática puesto en marcha y ya aplicado en buena medida. Así, en el



transcurso del año 2011, se pusieron en operación las aplicaciones informáticas más avanzadas diseñadas por la Dirección de Informática del Poder Judicial, entre las que destacan por su importancia el Sistema Integral de Gestión Jurídica, el de Consulta Virtual de Acuerdos y Resoluciones a Texto Completo y el de Notificaciones Electrónicas.

Con éstos sistemas, el Poder Judicial de Aguascalientes se sitúa nuevamente a la vanguardia nacional en el uso de sistemas informáticos en la administración de justicia, con los que se mejora la celeridad en el dictado de acuerdos incrementando su número diario; se tiene más control de la actividad jurisdiccional; se progresa en la integración de las bases de datos, así como en el resguardo y uso de la información; se mejora la calidad y oportunidad de la información a que tiene acceso el justiciable, por sí o a través de sus representantes legales y se inició con la primera etapa que nos conducirá a contar con el juzgado virtual mediante las notificaciones por Internet.

Ninguna tecnología por sofisticada y moderna que sea puede sustituir la existencia de servidores públicos capaces y cuya conducta respete los valores inherentes a la ética y consecuentemente haga posible una administración de justicia pronta y de calidad, por ello se ha puesto especial énfasis en el monitoreo cuidadoso del accionar de los servidores públicos mediante evaluaciones constantes, se fortalecieron políticas de apoyo al personal que cumple con los principios éticos de su función y se han reforzado las medidas aplicadas a lograr plena equidad de género, además, se impulsó la capacitación en forma hasta ahora inédita en el Poder judicial, esfuerzo del que participaron ampliamente los servidores públicos del Poder Judicial, sumando más de 17,000 horas/hombre de capacitación en 24 cursos y talleres, además de conferencias y clínicas procesales.

En este empeño capacitador, participaron como instructores los miembros del claustro académico del Poder Judicial, de instituciones federales, estatales y de otros poderes judiciales, más aun, por primera ocasión el Poder Judicial hizo extensivo su esfuerzo a la sociedad civil, a municipios y a otras instituciones. Esta capacitación fue debidamente orientada a los rubros estratégicos que permiten a los servidores públicos asumir, con la debida preparación, las nuevas funciones que les señalan las leyes, siendo los más relevantes los destinados a los temas de oralidad, tanto en materia penal como mercantil, narcomenudeo, ética judicial, derechos



humanos, violencia y perspectiva de género, mediación y notificaciones, entre otros, asimismo, hemos mantenido el esfuerzo en la actividad de difusión de la cultura de la legalidad mediante la publicación y distribución de más de dos mil ejemplares de siete títulos distintos de material monográfico con temas jurídicos, que fueron distribuirlos entre funcionarios judiciales, estudiantes y diversas personas interesadas.

En un esfuerzo de congruencia, se ha sometido al escrutinio público el quehacer cotidiano del Poder Judicial, salvo el que por ley debe ser reservado, mediante dos medidas importantes, la primera de ellas, la página de Internet que está considerada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana como de las mejores del país por su diseño, contenido y permanente actualización, en la que se contiene información estadística amplia de la actividad jurisdiccional, noticias, convocatorias, publicaciones y ejercicio del gasto, entre otros, además de la respuesta proporcionada a los demandantes de información vía el Instituto de Transparencia, y por otro lado, con una disposición ilimitada de la Presidencia del Tribunal para recibir a los medios de comunicación, cuya actividad e interés agradecemos ya que son el instrumento por excelencia de la sociedad, para conocer los temas que son de su interés.

Un complemento necesario, no por jactancia sino por dignidad en el servicio, son las instalaciones, a la sociedad no se le puede servir en sitios inadecuados o improvisados pues el decoro y la calidad en el servicio van de la mano, por ello, se destinaron recursos importantes a fin de que las instalaciones se mantengan funcionales, en las que todos puedan sentirse cómodos, mas nunca excluidos, además, bajo estos mismos principios, se pusieron en funcionamiento las nuevas instalaciones de los Juzgados de Justicia para Adolescentes en la cabecera municipal de Jesús María y se adaptaron las instalaciones y se puso en funcionamiento el nuevo Juzgado de Ejecución de Penas con las medidas de seguridad necesarias para los sentenciados y los asistentes a las audiencias.

Este resumen es reflejo del compromiso con la justicia asumido por los servidores públicos del Poder Judicial, porque gracias a su dedicación y esfuerzo tenemos un sistema de administración de justicia en el que priva el ánimo del servicio público y que han sabido hacer de su función, un auténtico ministerio al servicio de la sociedad.



A todos ustedes mi agradecimiento pues con su actitud han logrado hacer de las instalaciones del Poder Judicial, un verdadero espacio dedicado a la paz y la justicia.

Agradecemos además a los poderes Legislativo y Ejecutivo pues su apoyo y comprensión a las funciones del Poder Judicial, han facilitado nuestro camino para hacer de ésta, una institución responsable y respetable que haga posible la justicia hoy y para todos.

